Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII | Buenos Aires, martes 12 de julio de 1955 | Número 17.938

TERMINO DE FUNCIONES Y DESIGNACION DE DIVERSOS FUNCIONARIOS

DECRETO Nº 10.724. Buenos Aires, 7/7/55.

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 4.218/52 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de Director Nacional de Transporte Automotor que viene ejerciendo el señor Amadeo Angel Arrighi para las que fuera designado por Decreto Nº 3.912/55 y ratificado por Decreto Nº 10.672/55.

Art. 2º — Desígnase Administrador General de la Flota Argentina de Navegación Fluvial, al señor don Amadeo Angel Arrighi (Clase 1905, D. M. 1, Matrícula 58.432), con la asignación mensual de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—), más las sumas de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) por gastos de representación y un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) en concepto de bonificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON. — Alberto J. Iturbe.

DECRETO Nº 10.725. Buenos Aires, 7/7/55.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Transporte Automotor del Ministerio de Transportes, al doctor D. Elso Angel Baetti (Cl. 1917, D. M. 33, Mat. 2.201.087), con la asignación mensual de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) más la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— moneda nacional) por aplicación del Decreto número 1.876/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON. — Alberto J. Iturbe.

DECRETO Nº 10.726. Buenos Aires, 7/7/55.

VISTO lo determinado por el art. 10º del Decreto Nº 4.218/52, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General del Ferrocarril Nacional General San Martín, al Ing. don Roberto Francisco Carrio (Cl. 1920, D. M. 1, Matrícula 448.315, Céd. Id. 1.813.440 Pol. Fed), actual Jefe del Departamento Mecánica de dicho ferrocarril, con la asignación mensual de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.), más las sumas de un mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.500.— m/n.) por gastos de representación y un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) en concepto de bonificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON. — Alberto J. Iturbe.

DECRETO Nº 10.727. Buenos Aires, 7/7/55.

VISTO la renuncia presentada por el señor Isidoro González, al cargo de Administrador General del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, y Atento a lo determinado por el art. 10º del Decreto Nº 4.218/52 y lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Isidoro González (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 5.976.246, Céd. Id. 370.098 Pol. de Rosario), al cargo de Administrador General del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre para el que fuera designado por Decreto Nº 5.988/52.

Art. 2º — Desígnase Administrador General del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, al ingeniero don Alberto Portinari (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. 211.670, Céd. Id. 953.195 Pol. Fed.), con la asignación mensual de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.), más las sumas de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m/n.) por gastos de representación y un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) en concepto de bonificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON. — Alberto J. Iturbe.

DECRETO Nº 10.728. Buenos Aires, 7/7/55.

VISTO la renuncia presentada por el Capitán de Fragata (R) don Silvio J. Leporace, al cargo de Administrador General de la Flota Mercante del Estado, y Atento a lo determinado por el art. 10º del Decreto Nº 4.218/52 y lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Fragata (R) don Silvio J. Leporace (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 31.561), al cargo de Administrador General de la Flota Mercante del Estado, para el que fuera designado por Decreto número 5.988/52.

Art. 2º — Desígnase Administrador General de la Flota Mercante del Estado al doctor don Eduardo Leonidas Vago (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. 0.381.821, Céd. Id. 1.416.148 Pol. Fed.), actual Jefe del Departamento Administrativo de la referida Empresa, con la asignación mensual de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.) más las sumas de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— moneda nacional) por gastos de representación y un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) en concepto de bonificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON. — Alberto J. Iturbe.

DECRETO Nº 10.729. Buenos Aires, 7/7/55.

VISTO las renuncias presentadas por el señor don Marcelo Pieretti a los cargos de Administrador General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar y de Vocal de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transportes, y Atento a lo determinado por el art. 10º del Decreto Nº 4.218/52 y lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el señor don Marcelo Pieretti (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 78.136, Céd. Id. 236.119 Pol. Fed.), a los cargos de Administrador General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar y de Vocal de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transportes, para los que fuera designado por Decretos Nros. 20.683/53 y 3/54, respectivamente.

Art. 2º — Desígnase Administrador General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, al señor don Joaquín Pablo Galvagno (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 206.054, Céd. Id. 471.001 Pol. Fed.), con la asignación mensual de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.), más las sumas de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m/n.) por gastos de representación y un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) en concepto de bonificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON. — Alberto J. Iturbe.

Subsecretarios de los Ministerios de Educación e Int. y Justicia

DECRETO Nº 10.682. — Bs. Aires, 5 de julio de 1955.

ATENTO que debe proveerse el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Educación, al Abogado Doctor Don Ezequiel Hipólito Zuloaga (Clase 1923 - Distrito Militar 19 - Matrícula Nº 2.311.120 - Céd. de Identidad Nº 669.946 - Dir. de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Francisco M. Anglada.

DECRETO Nº 10.588. — Bs. Aires, 4 de julio de 1955.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — a partir de la fecha — en el Ministerio de Interior y Justicia:

Subsecretario, al doctor don Hugo Alfredo Anzorreguy (Cl. 1910, D. M. 28, M. 1.701.051);

Secretario General, al doctor don Julio Roberto Luque Zarandón (Clase 1913, D. M. 47, Matrícula 2.948.707).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Oscar E. Albrieu.

DECRETO Nº 10.357. — Bs. Aires, 30 de junio de 1955.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase — a contar del 30 de junio de 1955 — la renuncia presentada por el señor Alberto José Galmarino (Clase 1899 - Distrito Militar 3 - Matrícula Individual Nº 302.052 - Cédula de Identidad Nº 230.303 - Policía de Capital Federal), en el cargo de Subsecretario de Educación de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

EFECTUANSE DESIGNACIONES DE PERSONAL SUPERIOR EN EL M. DE MARINA

DECRETO Nº 10.695 Buenos Aires, 6 de julio de 1955.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en Expediente letra P. Sp. b. 1 Nº 906/55,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse: Director General Naval, al señor Vicealmirante D. Juan C. Cairo; Comandante de la Zona Naval del Plata, al señor Contraalmirante D. Edgardo J. Izquierdo Brown; Director General de Administración Naval, al señor Contraalmirante D. Domingo R. Arambarri; Director General de Sanidad y Obra Social Naval, al señor Contraalmirante D. Alberto J. Frasch; Director General del Personal Naval, al señor Contraalmirante D. Iván Bárcena Feijóo y Director de la Escuela de Guerra Naval, al señor Contraalmirante D. Miguel D. Street.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en el Ministerio de Marina (Dirección General del Personal Naval).

PERON. — Luis J. Cornes.

ESTATUTOS DE LA F. DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES

RESOLUCION M. Nº 120 (D.N.T.)

Buenos Aires, 1º de junio de 1955.

VISTO la solicitud presentada por la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (F.O.E.V.A.), en el Expediente Nº 418-V-50, y CONSIDERANDO: Que la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (F.O.E.V.A.), goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto 23 852|45 - Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (F.O.E.V.A.), en la forma obrante de fojas ochenta y seis (fs. 86) a fojas noventa y nueve (fs. 99), inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Giavarini

FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES
ESTATUTO

La Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines, nacida en el congreso de la Unidad el 1º de febrero de 1948 Día del trabajador Vitivinícola, representa el sentir unánime de los Trabajadores de la industria. Estos Estatutos procuran afianzar los principios de solidaridad gremial para las conquistas de las mejoras económicas, sociales y culturales que contemplen la dignidad del trabajador suprema aspiración que se logra por la fuerza de la unidad al amparo en especial del capítulo III de nuestra Constitución Nacional que trata de los derechos del Trabajador, de la Familia, de la Ancianidad y de la Educación y la Cultura. Con nuestro esfuerzo, sobre nuestro rendimiento consciente y la disciplina que se rije por estos Estatutos, avanzaremos por el camino de nuestro bienestar, que es el de la Patria, el de esta bienaventurada tierra de paz; concretando de ese modo, las tres conquistas que se han encarnado en el espíritu y la voluntad de todos los Trabajadores una patria socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana.

De su Constitución

Artículo 1º — Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (F. O. E. V. A.) es la denominación que agrupa a los Trabajadores de la Industria en todo el país, y que data desde el 1º de febrero de 1948: Día del Trabajador Vitivinícola.

Art. 2º — Se entiende que están comprendidos en la denominación de "Vitivinícola y Afines".

a) Personal de Bodegas.
b) Personal de casas fracionadores y depositos de vinos.
c) Personal de casas sidreras y champagneras.
d) Personal de Licorerías y Destilerías.
e) Obreros de Viñas.
f) Obreros de manzanares dependientes de fábricas de sidra.
g) Personal de fábricas de aceite anexadas a las bodegas.
h) Obreros fleteros no propietarios de vehículos que trabajen exclusivamente para la industria.
i) Obreros de fábricas de cascos.
j) Personal de contratistas internos.

Art. 3º — El domicilio legal de esta Federación se fija en la Capital Federal. Podrá ser trasladada por resolución de un Congreso Nacional que cuente con la asistencia de las dos terceras partes de los Sindicatos afiliados y por la aprobación de dos tercios de los delegados presentes.

Art. 4º — Esta Federación es independiente de todas las agrupaciones políticas, como de todos los credos religiosos y sistemas filosóficos. Las disputas o cuestiones de tales contenidos no serán permitidas en ningún momento.

De sus fines

Art. 5º — Esta Federación persigue fines gremiales, culturales y sociales.

Art. 6º — Constituyen fines gremiales:

a) Propender al desarrollo de la conciencia sindical de sus afiliados, sobre la base de la comprensión de sus derechos y obligaciones, ligados por el más amplio espíritu de solidaridad.
b) Propender a la creación de filiales donde fuere necesario ejercitar ese derecho de defensa, de los intereses profesionales.
c) La afiliación por zonas de todos aquellos trabajadores comprendidos en los alcances del art. 2º, y que no puedan sostener o crear una filial y siempre que la filial más próxima no esté en condiciones de afiliarlos.
d) Vigilará el estricto cumplimiento de los convenios y leyes de trabajo y vigencia; y, en especial al capítulo III de uestra Constitución Nacional, que trata de los derechos del Trabajador, de la Familia, de la Ancianidad y de la Educación y la Cultura, como de las leyes que reglamenten su ejercicio.
e) Arbitrará las medidas necesarias para ejercitar el derecho de la defensa legítima.
f) Promoverá los estudios necesarios que permitan contemplar las necesidades generales y particulares del gremio y encargará las mejoras convenientes por medio de convenios nacionales de trabajo.
g) Se constituirá en la garantía de todas las organizaciones adheridas, las que, dentro de su autonomía, se desenvolverán por las directivas emanadas de ella, con el objeto de facilitar su intervención en la medida que cada organización lo estime oportuno o las circunstancias imprevistas así lo aconsejen.
h) Estrechará vínculos de solidaridad y conocimiento con las demás organizaciones de trabajadores, tanto del país como del extranjero.

Art. 7º — Constituyen los fines culturales:

a) Arbitrar los recursos a su alcance para organizar, de por sí, y en ayuda de las filiales, los medios que concurran a la capacitación técnica del gremio: mediante la publicación de un periódico, la contribución para biblioteca, la concertación de cursos breves o conferencias y la realización de giras. Mientras no se encuentre en condiciones de editar el periódicos, cada filial que cuente con uno, tendrá la obligación de publicar las informaciones que le haga llegar esta Federación.
b) Fomentará, igualmente, por el periódico, conferencias, etc.; en todo lo posible, la elevación cultural del gremio.

Art. 8º — Constituyen los fines sociales:

a) Colonias de Vacaciones; en el número y ubicación que sus posibilidades se lo permitan y aconsejen; las que se regirá por la reglamentación que dicten las autoridades, con aprobación del Congreso Nacional, más próximo.
b) Policlínicos; cuya cantidad y ubicación dependerá de las posibilidades existentes, del mismo modo que en el caso anterior.
c) Turismo Social, que se organizará sobre la base de las propias Colonias de Vacaciones y aprovechando los medios oficiales y privados que permitan ampliarlo todo lo posible.
d) Proveedurías, locales para las filiales y viviendas propias para los afiliados.

De sus Fondos

Art 9º — Los fondos de la Federación estarán constituídos por:

a) El aporte mensual de cada cotizante de los respectivos sindicatos afiliados y que será fijado por el Comité Central ad-referéndum del Congreso posterior a la fijación de la cuota. En dicho aporte estará comprendido el porcentaje de contribución a la Central Obrera Nacional que se esté adherido.
b) Las subvenciones, donaciones, legados, etc.; de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 23.852, hoy Ley Nº 12.921.
c) Las contribuciones extraordinarias resueltas por los Congresos Nacionales, con fijación del importe y duración de las mismas; las que para prorrogarse en la aplicación necesitará la aprobación de otro Congreso Nacional. El Comité Central podrá aplicarlas o prorogarlas con carácter provisorio por un período no mayor de seis meses; debiendo dar cuenta al primer Congreso Nacional.
d) Las retenciones sobre aumentos por Convenios Nacionales de trabajo, autorizado por Congresos Nacionales y de acuerdo con las leyes y disposiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — Los fondos comprendidos por los incisos a), b), c) y d), del artículo anterior, estarán depositados en cuenta bancaria a nombre de esta Federación y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero; pudiéndose operar con dos firmas.

De la afiliación a una Central Obrera Nacional

Art. 11. — La Federación estará adherida a una Central Obrera Nacional, con la que se halle identificada en los propósitos y en tanto no vulnere la autonomía que en derecho le corresponde.

Art. 12. — Esta Federación no podrá registrar más de una afiliación de carácter nacional, lo mismo que cada organización local adherida a esta Federación, sólo podrá registrar la adhesión a la Regional correspondiente de dicha Central Obrera Nacional. La resolución a adoptarse en sentido nacional se tomará en un Congreso Nacional integrado por lo menos, por los dos tercios de las filiales y por el voto de las dos terceras partes de los Congresales presentes. Se procederá del mismo modo para caso de desafiliación.

De las Filiales

Art. 13. — Componen esta Federación en todo el territorio del país, los trabajadores comprendidos en el artículo 2º; organizados en sindicatos en sus respectivas localidades o afiliados por zonas a la Federación de acuerdo al inciso c) del artículo 6º.

Art. 14 — Esta organización sólo reconocerá un sindicato por localidad.

Art. 15. — Cada sindicato que desee ser admitido como filial deberá:

a) Ser exclusivamente de la industria, de acuerdo con lo contemplado por el artículo 2º.
b) Contará, por lo menos, con treinta afiliados.
c) Estará regido por estatutos que no contravengan los de esta Federación, de acuerdo al Decreto 23.852|45, ley 12.921.
d) Declarará que por ante Asamblea General del gremio de su localidad se ha leído los presentes estatutos y han sido aceptados en cuanto a los Derechos y Obligaciones que establecen.

Art. 16. — Son derechos y obligaciones de las filiales:

a) Ser asistidas en lo contemplado por los arts. 6º, 7º y 8º.
b) Concurrir a los Congresos en igualdad con las demás organizaciones adheridas y de acuerdo con el número de delegados que en proporción les corresponda, según se establece en estos Estatutos.
c) Participar en la integración del Comité Central por la libre y espontánea decisión de los delegados de los Congresos Nacionales respectivos, quienes podrán presentar candidatos.
d) Excluirán de su seno a los afiliados, y autoridades si las hubiera, que tengan participación probada fehacientemente en organizaciones en contravención al Art. 1º del Decreto 23.852|45, ley 12.921; debiendo girarse las pruebas de la resolución o acusación a esta Federación.
e) Cumplirán estrictamente con el pago de las cotizaciones. Todo atraso mayor de tres meses que no sea debidamente justificado hará que se las considere dimisionarias perdiendo todos los derechos, que recuperará sólo cuando reactualicen su situación para con la caja Federal.
f) No violarán las autonomías de otra organización adherida y denunciarán a esta Federación todo intento de violación a la propia.
g) No podrán organizar sindicatos en otras localidades sin previa autorización del Secretariado, para lo que antes habrán informado ampliamente.
h) No podrán adoptar actitudes extremas en ningún conflicto local de trabajo. En tales casos, agotados los trámites legales con los recursos propios, darán participación a esta Federación para la consideración de las medidas a adoptarse en cuanto a su importancia y extensión, en el orden local y nacional.
i) No podrán emitir juicios públicos sobre las actuaciones de otra organización adherida ni sobre la de ninguna otra autoridad de esta Federación, que comprometan el buen nombre o la unidad gremial. En tales casos, informarán al secretariado solicitando observador para tomar conocimiento directo y esperar resolución del Comité Central; pudiendo apelar de ese fallo ante el primer congreso Nacional ordinario a realizarse.
j) No podrán participar en actuaciones sindicales ajenas al gremio, sin autorización previa del secretariado; como asimismo deben acatar las disposiciones generales o locales de la Central Obrera Nacional a la que esté adherida esta Federación, en casos de conflictos ajenos al gremio.
k) No podrán separar de su cargo ni expulsar del gremio a ningún afiliado que en ese momento sea miembro del comité Central sin solicitar, en tales casos, a esta Federación el envío de observador para la Asamblea General que haya de resolver a ese respecto; debiendo adelantar previamente al Comité Central toda la documentación que fundamente los cargos a formular.
l) Comunicará a esta Federación los cambios de domicilio, las modificaciones de Estatutos y los cambios de autoridades.

Art. 17. — Un Sindicato será considerado desafiliado:

a) Cuando así disponga la comisión directiva del sindicato. Tratarlo en asamblea general de esa localidad; debiendo solicitar el envío de dos miembros, por lo menos, del Comité Central para fiscalizar el acto. Esa asamblea contará, como mínimo, con los dos tercios de afiliados y la aprobación de desafiliación requerirá el voto de los dos tercios de los presentes.
b) Cuando se produzca la disolución del mismo. En tales casos, esta Federación recibirá todos los bienes, previo inventario, con cargo de reintegrarlos a la organización reconstituída. Si transcurrido un año no se produjo la reorganización, el primer congreso Nacional a realizarse dispondrá sobre el destino de esos bienes.

Art. 18. — **Delegaciones regionales:**

Para el fiel y mejor cumplimiento de los fines establecidos en el preámbulo de estos estatutos que procuran afianzar la solidaridad gremial para la conquista de las mejoras económicas, sociales y culturales que contemplan la dignidad del trabajador, el Secretariado y Comité Central podrá disponer la creación de Delegaciones Regionales en las provincias, territorios o zonas del país que creyese necesario. Las mismas se regirán por la reglamentación que para ese fin establezca el Comité Central.

Art. 19. — **Elección de autoridades:**

El régimen interno de la F. O. E. V. A. es democrático. Las sesiones de los Congresos, las del Comité Central y del Secretariado se rigen por la voluntad de la mayoría. El quórum y la mayoría de votos se obtiene con la mitad más uno. Los integrantes del Comité Central y Secretariado se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados cotizantes al día con tesorería.

Art. 20. — Para ser candidato al Secretariado o Comité Central de la Federación, deberá ser Delegado al Congreso en el cual se le proponga y tener como mínimo dos años de afiliado a la organización a la cual representa. Ser mayor de 22 años.

Art. 21. — Para que una lista de candidatos sea reconocida se necesita:

a) Que en la misma el 50 % de los candidatos sean argentinos y los extranjeros con una antigüedad en el país de 10 años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ley 23.852 (Ley 12.921).
b) Las listas de candidatos serán individualizadas por color. Presentadas como mínimo por diez Delegados al Congreso, que no podrán ser candidatos. De estos diez Delegados no podrán pertenecer más de cinco a una misma filial.
c) Un mismo candidato podrá ser presentado como máximo en dos listas y previa conformidad del mismo.
d) Cada lista deberá ser firmada por sus propiciantes y candidatos que han dado su conformidad, de sus propiciantes se designará un apoderado.
e) La duración en los cargos del Secretariado y Comité Central durará dos años y podrán ser reelegidos.

Art. 22. — **Junta Electoral:**

La Junta Electoral será designada por el Congreso Ordinario y estará compuesta por siete miembros titulares y cuatro suplentes, los cuales no podrán ser candidatos. La Junta Electoral entrará en funciones antes de finalizar el Congreso con el fin de oficializar las listas. De sus integrantes se nombrará un Presidente y un Secretario a los efectos de su propia organización y sus facultades serán:

a) Designará los Presidentes de mesa en los lugares que determine colocar las urnas receptoras de votos.
b) Tendrá todas las facultades inherentes a la elección y|o acto eleccionario en sí.
c) Las autoridades de la Federación y sus filiales deberán facilitar todos los medios a su alcance a la Junta Electoral a los efectos del acto.
d) Fijará los días de las elecciones dentro de los noventa días a partir de la finalización del Congreso.

Art. 23. — **Comicios y Escrutinio:**

La duración de los comicios quedará supeditada al plazo que fije la Junta Electoral, durante las horas que se fijarán al efecto y en los locales de las filiales o en los lugares que determine ésta previa autorización de la Junta Electoral y estarán garantizados:

a) Por autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión y Delegación de la C. G. T., donde las hubiere.
b) Por el Presidente de mesa, fiscales y veedor si designara la Federación o Junta Electoral, si lo creyese conveniente o necesario.
c) Las urnas serán selladas y lacradas durante los tres días que dure el comicio por las autoridades establecidas en los incisos a) y b).
d) Los sobres serán remitidos por la Junta Electoral debidamente sellados y deberán ser firmados por el Presidente de Mesa y Fiscales.
e) Finalizado el comicio con la presencia de las autoridades establecidas en los incisos a) y b) se procederá al recuento de sobres confrontándolos con los votos emitidos según el padrón. De inmediato se procederá al escrutinio, finalizado el mismo se labrará un acta, firmada por las autoridades de fiscalización, remitiendo a la Junta Electoral todo el material de elecciones (votos emitidos, conjuntamente con los sobres, padrón y acta respectiva). Comunicando telegráficamente el resultado del comicio.
f) Al procederse al escrutinio, quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieran más de una boleta, o cualquier otro elemento extraño que viole el secreto del voto.
g) Para considerar el voto válido la lista deberá ser completa en todos los cargos a elegir.
h) No será tenido en cuenta el voto a favor de afiliados que no fueran previamente presentados en lista de candidatos y oficializados por la Junta Electoral.
i) No será computado el voto a favor de un candidato que aparezca en otro cargo que no fuera aquel en que se presentó de candidato.

Art. 24. — Esta Federación estará dirigida por un Secretariado y Comité Central, compuesta con 17 miembros titulares y seis suplentes, a saber: 1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Administrativo, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 12 vocales titulares y 6 suplentes.

Art. 25. — El Comité Central se reunirá:

a) Ordinariamente cada seis meses.
b) Extraordinariamente cuando lo resuelva el Secretariado.
c) Cuando lo solicite una filial al Secretariado por un problema que éste no pueda resolver y que a criterio del mismo se haga necesario su convocación.

Art. 26. — El Comité Central podrá separar de su seno a cualquiera de sus miembros:

a) Cuando se justifique de acuerdo con el inciso h) del artículo 16º.
b) Cuando así ya lo haya hecho la filial correspondiente, de acuerdo con el inciso j) del artículo 16º.
c) Cuando lo crea necesario por resolución mayoritaria propia, debiendo informar al primer Congreso Nacional Ordinario.

Art. 27. — **Comisión Revisora de Cuentas:**

Los revisores de cuentas, serán tres, y elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados cotizantes al día con Tesorería, estos tres candidatos integrarán las listas de acuerdo a lo establecido en los artículos 19º y 20º.

Art. 28. — Será la encargada de revisar y producir despacho al Congreso sobre la marcha de la Tesorería y se reunirá cada vez que el Comité Central o Secretariado lo convoque.

Art. 29. — **Atribuciones del Comité Central:**

Son atribuciones del Comité Central:

a) Adoptará las disposiciones, de acuerdo con este Estatuto que estime necesarias para el buen funcionamiento de esta Federación.
b) Resolverá los casos no previstos por estos Estatutos, con cuenta de informar al primer Congreso Nacional Ordinario.
c) Presentará a los Congresos Nacionales Ordinarios un informe completo de sus actividades; debiendo enviarlo a las filiales con una anticipación de treinta días, a la realización de los mismos.

d) Redactará el Orden del Día de los Congresos Nacionales Ordinarios, incluyendo en el mismo los temas sugeridos por las filiales, siempre que éstos lo hagan con cuarenta y cinco días de anticipación. Dicha Orden del Día, que se comunica con treinta días de anticipación podrá ser enviado con menos tiempo en los Congresos Extraordinarios si así lo exigen las circunstancias.
e) En la convocatoria para los Congresos Ordinarios, conjuntamente con el informe del Comité Central, se enviará el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
f) Dará cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo de las medidas disciplinarias, según lo que corresponda en cada caso.
g) Adoptará las providencias necesarias para el cumplimiento del inciso g) del artículo 16º y a las posibilidades contempladas en el inciso b) del artículo 6º.

Art. 30. — El Secretariado se reunirá cada 15 días ordinariamente, y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General, o lo acuerden 3 de sus miembros.

Art. 31. — **Secretario General:**
El Secretario General es el representante legal de esta Federación; correspondiéndole:
a) Redactar y firmar la correspondencia y las resoluciones del Secretariado y Comité Central.
b) Archivar la correspondencia y dejar copia de la que se expida.
c) Vigilar la marcha de la administración de la entidad, organizar y conservar el sello y el archivo social.
d) Convocar, abrir y presidir las sesiones del Comité Central y del Secretariado; convocar por resolución del Comité Central a los Congresos y abrir sus sesiones.
e) Tomará las iniciativas en los casos de gravedad y urgencia, de acuerdo con la mayoría del Secretariado; debiendo informar en la primera reunión del Comité Central. Si las circunstancias lo permiten convocará al Comité Central para tomar decisiones en tal sentido.
f) Podrá aplicar las disposiciones del Capítulo de medidas disciplinarias, con carácter precario y de acuerdo con la mayoría del Secretariado, debiendo convocar al Comité Central a la brevedad posible para informar.

Art. 32. — **Secretario Adjunto:**
Son atribuciones del Secretario Adjunto:
a) Sustituir en todo al Secretario General por ausencia, renuncia, enfermedad, etc., de éste.
b) Tendrá a su cargo todo lo concerniento a organización de propaganda y acercamiento. Será el responsable de la coordinación entre las filiales.

Art. 33. — **Secretario Administrativo:**
Corresponde al Secretario Administrativo:
a) Redactar y firmar las actas de las reuniones del Comité Central y del Secretariado; haciendo constar en ellas los nombres de los asistentes.
b) Presentar en cada reunión el acta del anterior para su consideración.
c) Cooperará en todo lo concerniente a la administración.

Art. 34. — **Tesorero:**
Son atribuciones del Tesorero:
a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la Tesorería; no pudiendo efectuar ningún pago no autorizado por el Secretariado o por el Comité Central.
b) Presentar un estado de cuentas en cada una de las sesiones ordinarias del Comité Central y, anualmente, un Balance General al Congreso Nacional Ordinario.
c) Percibir las entradas establecidas en el artículo 9º, no pudiendo conservar en caja para uso diario una suma mayor de $ 2.000.— m|n. (dos mil pesos moneda nacional).
d) Depositará los saldos excedentes de la suma anterior en cuenta bancaria a nombre de esta Federación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.
e) Firmará los recibos y llevará la contabilidad en los libros indispensables.
f) Llevará un libro inventario de los bienes que posea la institución.

Art. 35. — **Protesorero:**
El Protesorero sustituirá en todo al Tesorero, en caso de ausencia, renuncia, enfermedad, etc. de éste.

Art. 36. — **De las Medidas Disciplinarias:**
Las filiales tienen amplia autonomía para regirse internamente y en sus actos de relación, y sólo deberán ajustar su conducta a las disposiciones de estos Estatutos que contemplan los intereses generales del gremio en todo el país; siendo ese interés general superior a los puntos de vista locales.

Art. 37. — En defensa de este principio de bienestar general que se apoya en la fuerza, unidad y armonía del gremio es que esta Federación estará facultada:
a) Para enviar un observador con el objeto de tomar vista de la situación contemplada en el inciso d) del artículo 16º; no pudiendo dicho observador adoptar disposiciones de ninguna naturaleza; limitándose a su específica misión de observación para informar al Comité Central.
b) La negativa de la organización para permitirle el cometido del observador, según lo establecido en el inciso anterior, facultará para intervenir a la misma.
c) En caso de violación de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 16º, podrá investigarse si el sindicato ha sido fundado orgánicamente; adoptando las medidas que las circunstancias aconsejen.
d) Para intervenir a las filiales que violen lo dispuesto por los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), del artículo 16º.
e) Para intervenir una organización adherida en caso de renovación arbitraria de autoridades o de violación de estatutos internos; debiendo contar para ello con la solicitud del 40 % de los afiliados de ese sindicato. Esa solicitud contará, con la firma de los solicitantes, aclaración de cada firma y número de afiliación de cada firmante.
f) Se suspenderá en su carácter de filial al sindicato que viole lo dispuesto por el inciso h) del artículo 16º, hasta la reunión del primer Congreso Nacional, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar al respecto. Con todo, ese plazo no será superior a los 90 días.
g) Podrá aplicar suspensiones por casos graves no previstos; no pudiendo excederse de un plazo de 45 días; plazo en el cual se convocará al Comité Central para adoptar las providencias necesarias.

Art. 38. — Las medidas disciplinarias a adoptarse:
a) No podrán excederse de sesenta días en caso de intervención. Si del informe del interventor —pasado con quince días de anticipación como mínimo al vencimiento de la intervención—, se desprende la necesidad de prolongar dicha medida, se podrá ampliar ese plazo en treinta días más. Vencido el mismo, si no se ha solucionado la situación, se designará una Comisión local provisoria para que se haga cargo de las actuaciones hasta la reunión del primer Congreso Nacional que resolverá al respecto.

Art. 39. — **De los Congresos:**
Los Congresos Nacionales de esta Federación, ya sean Ordinarios o Extraordinarios, son la fiel expresión de la voluntad de los integrantes de la misma. Tienen por objeto fijar su orientación, elaborar su plan de acción y reglamentar todas sus actividades. Sus resoluciones son obligatorias para todas las filiales.

Art. 40. — Participarán en los Congresos Nacionales, Ordinarios o Extraordinarios, las filiales que tengan una antigüedad mayor de seis meses y que estén al día con las cotizaciones.

Art. 41. — Los gastos de los Delegados a cualquier Congreso de esta Federación correrán por cuenta de los respectivos sindicatos.

Art. 42. — **Delegados:**
Para ser Delegado a un Congreso Nacional se necesita:
a) Ser afiliado a un sindicato adherido a esta Federación con una antigüedad no menor de dos años en el mismo; salvo lo contemplado en el artículo 16º.
b) Ser mayor de edad.
c) Deberá ser trabajador en ejercicio de su profesión y en caso de ser extranjero tendrá 10 años de residencia como mínimo en el país (artículo 27 del Decreto Nº 23.852, Ley Ley 12.921).
d) Ser designado de acuerdo con los estatutos de la organización local.
e) Será elegido de acuerdo con la siguiente proporción:

De	30	a	100 cotizantes	1	Delegado
"	101	"	300	"	2	"
"	301	"	700	"	3	"
"	701	"	1.200	"	4	"
"	1.201	"	1.800	"	5	"
"	1.701	"	2.500	"	6	"
"	2.501	"	3.200	"	7	"

Y por cada fracción de 1.000 cotizantes más, corresponderá otro Delegado.
f) La cantidad de Delegados se establecerá por el promedio de las cotizaciones de los últimos seis meses. En ningún caso podrá un sindicato tener más del 20 % de representantes en un Congreso.
g) Los Delegados podrán concurrir con un mandato expreso para encarar el temario de cada Congreso con determinados puntos de vista; pero, en ningún momento, dichas determinaciones locales podrán disminuir ni limitar la soberanía del Congreso, ni las posibilidades de sus resoluciones;
h) Ninguna Delegación podrá asumir la representación de otro sindicato como para aumentar el número de votos; sino que podrá en caso de impedimento del sindicato delegante, participar en su nombre solamente con voz.

Art. 43. — **Congresos Ordinarios:**
Los Congresos Nacionales Ordinarios se realizarán anualmente y serán convocados por el Comité Central, que fija el Orden del Día de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 28º.

Art. 44. — Los Congresos Nacionales Ordinarios, se reunirán en el mes de Noviembre, en la localidad que establezca, en cada caso el Comité Central.

Art. 45. — Los Congresos se regirán por las siguientes normas:
a) El Secretario General abrirá las sesiones para que se proceda a designar 1 Presidente, 2 Vicepresidentes, y 2 Secretarios de Actas; quienes harán uso de su autoridad dentro del Congreso para los fines que han sido elegidos y concluyendo su mandato con la clausura de la sesión.
b) El temario podrá ser alterado en su orden por resolución mayoritaria; pero, no podrá introducirse en el mismo ningún tema nuevo.
c) Cada moción deberá ser apoyada por otra Delegación para poder ser tenida en cuenta.
d) No podrán ser tratadas cuestiones ajenas al tema en cuestión, salvo que sean cuestiones de orden previo o incidental.
e) Son cuestiones de orden previo: Que se levante la sesión; que se aplace un asunto; que no se haga lugar a deliberar; que se cierre el debate con la lista de oradores o sin ella; que se declare libre el debate. Cualquiera de estas indicaciones contarán con el apoyo de otra Delegación para poder ser votadas sin discusión.
f) Son cuestiones incidentales: pedir la lectura de documentos o datos ilustrativos; retirar la moción.
g) La Palabra se pedirá en voz alta acompañando el nombre. Cada Delegado podrá hacer uso de ella tres veces sobre el mismo tema; salvo que haya sido declarado libre el debate. La palabra será concedida por riguroso orden en que fué solicitada. Cuando varios Delegados la pidan a la vez, se dará prioridad a quien no haya hecho uso de ella.
h) Los Delegados podrán exponer libremente sus opiniones. No podrán ser interrumpidos con ataques personales ni con ninguna interpretación de sus intenciones. Sólo cabrá, concluída su exposición, combatir la naturaleza de la misma y sus posibles consecuencias. El orador tampoco podrá derivar el tema a cuestiones personales o ajenas a su contenido. El Presidente podrá, en esos casos, llamar la atención de los que contravengan esta disposición; pudiendo someter a la consideración general, si se está dentro de la cuestión o no, como para retirar el uso de la palabra.
i) Las votaciones serán por signos, nominalmente o por cotizantes a pedido de una Delegación si es que cuenta con el apoyo de otra. Para presentación de listas de candidatos a autoridades de la Federación o para decidir el régimen de centralización solamente las votaciones serán reconocidas por signos o nominalmente. Cuando se vote por cotizantes un Delegado no lo hará en nombre de su Delegación sino por la parte proporcional que le corresponda de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 41º.
j) La reconsideración de un asunto ya aprobado deberá contar con el voto favorable de los dos tercios de los Delegados presentes.

Art. 46. — **Congresos Extraordinarios:**
Esta Federación celebrará Congresos Nacionales Extraordinarios, cada vez que el Comité Central lo estime conveniente, o lo pida el 30 % de las filiales por lo menos.

Art. 47. — Los Congresos Nacionales Extraordinarios serán convocados de acuerdo con las normas establecidas en el inciso d) del artículo 28 y se regirán por el artículo 44º.

Art. 48. — Esta Federación podrá convocar por resolución del Comité Central los Congresos Provinciales o Regionales que estime necesarios para los intereses del gremio. En tales casos el número de representantes de los sindicatos podrá ser fijado por el propio Comité Central, debiendo regirse las deliberaciones por el artículo 45º.

Art. 49. — **Disposiciones Generales:**
Esta Federación podrá designar a cualquier afiliado de un sindicato adherido para realizar las comisiones que estime oportuno confiarle según las circunstancias; corriendo en tales casos con los gastos que demande dicho cometido.

Art. 50. — Las filiales afectadas por un movimiento colectivo de fuerza, o por paros parciales que afecte a más del 50 % de sus afiliados quedarán eximidas del pago de las cotizaciones mientras subsistan dicho estado de cosas.

Art. 51. — Esta Federación no podrá disolverse mientras existan Diez sindicatos adheridos y que estén en condiciones de sostenerla.

Art. 52. — En caso de disolución, todos los bienes de esta Federación, previo inventario, pasarán en custodia de la Central Obrera Nacional a la que esté adherida, hasta tanto ésta proceda a la reorganización del gremio.

Art. 53. — Estos estatutos solo podrán ser modificados por un Congreso Nacional convocado para tal fin. Debiéndose contar con la aprobación de los dos tercios de los Delegados presentes y con asistencia de los dos tercios de los sindicatos. Aprobado el proyecto de modificación, las reformas en particular se aprobarán por simple mayoría.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Educación

DECRETOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

9.758—24|6|55. — Auxiliar 4º, Héctor Ramón Vidal (M. 5.646.560).
9.928—28|6|55. — En el Departamento de Radioenseñanza, Auxiliar Corrector, María Isabel Jammes (M. 3.207.050).
9.937—28|6|55. — Auxiliar 6º, Amelia Espíndola (M. 2.999.759) y Mabel Gladys Podadera (M. 2.438.757).

DOCENTE PRIMARIO

9.927—28|6|55. — Confírmase como titular Maestra Especial de Dibujo, para la Escuela Nº 15 del D.E. 16, Estela María Amelia Brucini (M. 3.211.140).

9.930—28|6|55. — Cesante con anterioridad al 14|7|54 a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 4 de la Provincia de Salta, Martha Lidia Trogliero de Nardone (C. I. 2.059, Pol. de Salta).

9.931—28|6|55. — Dase por terminados los servicios de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 75 de la Pcia. Eva Perón, Ercolina Angela María Giansoni de Escofet (M. 9.889.351), con anterioridad al 3|12|51, sin que esta medida la inhiba para gestionar beneficios de la jubilación.
9.933—28|6|55. — Declárase cesante, con anterioridad al 14|7|54, a la Maestra de la Escuela Nº 8 del D.E. 6º, Dora Angela Molero (C.I. 1.177.832, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombramientos

8.812—27|6|55. — En la Escuela para Adultos Nº 11 del D.E. 20º, Maestra Especial de Dactilografía, a Matilde Nélida Barbaglia de Vidal (M. 456.602).
9.934—28|6|55. — En la Escuela Nº 2 del D.E. 1º Maestra de Grado a María Esther Victoria Lozano (M. 1.051.329).
9.935—28|6|55. — Maestra de Grado en la Escuela Hogar Nº 6 de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, a María Elisa Martín Drago (M. 853.984).
9.936—28|6|55. — Maestras de Grado. En la Escuela Nacional Nº 422, Pcia. Presidente Perón, Ana María Giraudo de López Alcalá (M. 1.724.072), y en la Escuela Nacional Nº 26 de la Provincia de Tucumán, Aída Mildemia García (M. 1.971.782).
9.938—28|6|55. — Maestras de Grado: Para las Escuelas de la Provincia de Salta: Julia Esther Cerbalán de Montellano (M. 9.485.277), para la Nº 2; María Teresita Díaz (M. 3.205.740), para la Nº 2; Prudencia La Mata de Díaz (M. 1.626.063), para la Nº 3; Francisca Celia Farfán de Díaz (M. 2.287.500), para la Nº 13; Olga Serna (M. 1.259.662), para la Nº 29; Vicenta Socorro Güemes (M. 9.488.072), para la Nº 58; Gloria Elsa Vea Murguía (M. 1.630.205), para la Nº 58; Matilde Torres de Pérez (M. 9.463.208), para la Nº 62; María Carlos Santadián (M. 3.231.815), para la Nº 74; Lucila Gómez Alvarado (M. 9.460.777), para la Nº 75; Julia Esther Zapata de Moncorvo (M. 9.485.360), para la Nº 89; Rosa Díaz (M. 1.637.622), para la Nº 89; Antonia Puertas (Matr. 2.960.142), para la Nº 149; María Matilde Albeza de Molina (M. 9.479.692), para la Nº 153; Amelia Saavedra (M. 1.261.848), para la Nº 154; María Luisa Dib. (M. 1.736.362), para la Nº 162; Teresa de Jesús Carabajal (M. 9.484.367), para la Nº 177; Marta Peñaloza (Matr. 1.790.103), para la Nº 191; Silvia Estela Iparraguirre (M. 2.539.045), para la Nº 211; Mafalda Montenegro (Matríc. 1.391.070), para la Nº 281; Adelfa Visich (M. 1.632.266), para la Nº 284; Susana Waisman (M. 1.672.894), para la Nº 284; Argentina Bartolomé (Matríc. 1.736.505), para la Nº 373; Teresa Zunilda Ramírez (M. 8.342.671), para la Nº 373; Nelly Alejandra Alderete de Molina (M. 9.490.466), para la Nº 374; María Felisa Luzzato (M. 494.985), para la Nº 377; Luisa Medrano (Matríc. 3.165.803), para la Nº 388; Marta Jones Pérez (M. 9.465.674), para la Nº 388; Delfina Velázquez (M. 2.993.540), para la Nº 390; Sara Fernández de Cornejo Ache (M. 660.047), para la Nº 391; para las Escuelas de la Provincia de Mendoza: Elisa Di Nadai (M. 3.049.620), para la Nº 5; Argentina Esther Belia Crescitelle Pinto (M. 3.037.174), para la Nº 20; María Teresa Botta (Matríc. 3.053.168), para la Nº 22; Elba Dolly Borzellino (M. 3.047.412), para la número 47; Dora Alba Daziano de Schulze (M. 8.321.899), para la Nº 67; Rosa Nanci Cepeda (M. 3.049.681), para la Nº 69; Alicia Nieves Puglia (Matríc. 3.053.418), para la Nº 69; Martha Lucía Aguerre (M. 3.047.572), para la Nº 71; Silvia Emilia Sáenz (M. 3.045.713), para la Nº 72; Adela Noemí Juri (Matr. 3.049.814), para la Nº 73; Josefina Rosalía Costanzó (M. 3.049.604), para la Nº 81; Teresita Faustina Ortuvia (M. 3.049.286), para la Nº 81; Lilia Olga Perea (M. 3.051.516), para la Nº 81; Iris Elvira Caputo (M. 3.054.116), para la Nº 81; Elena Aída María Delpierre (M. 3.054.695), para la Nº 81; Ana Imelda Quiroga (M. 3.047.207), para la Nº 86; Gladys Garardos Iriarte (M. 3.053.468), para la Nº 166; Norma Juana Santonocito (M. 3.052.921, para la Nº 208; y para la Escuela Nacional Nº 10 de la Pcia. de La Rioja, Lilia Esther Herrera (M. 624.151).
9.940—28|6|55. — Maestra de Grado para la Escuela Nº 26 del D.E. 15º, Hebe Irma Zamora (M. 1.130.831), y Maestra Especial de Dibujo, para la Escuela Nº 11 del D.E. 9º, Alicia Carmen Carlone (M. 633.636).
9.956—28|6|55. — En la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, Maestra Especial de Dibujo, a Nora Fulponi de Rozzi (M. 101.631).

SECUNDARIO

9.738—24|6|55. — Declárase cesante, con anterioridad al 20|4|53, al Profesor de 4 hs. sem. de Historia en la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Juan, a Luis Schwartz (M. 3.125.981), y con anterioridad al 21|12|50, Año del Libertador General San Martín, al Profesor de 6 hs. sem. de Historia del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Manuel Eduardo Rizzo (Matríc. 2.938.781), y 3 hs. sem. de Historia en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.
9.809—27|6|55. — Declárase cesante a la Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 15, Delia Deydamia Reymundo (M. 83.265).
9.810—27|6|55. — Acéptase las renuncias del siguiente personal: Secretario de Facultad, Luis Clemente Calvo (Matr. 2.373.643), a partir del 27|6|55; Profesor 3º, Juan Alberto Olivera (Matr. 4.321.079), al 31|5|55; Maestro Auxiliar Eliseo Humberto Magurno (M. 555.654), al 31|5|55; Maestro de Taller, Francisco Héctor Tineo (M. 500.920), al 17|3|55; Auxiliar 4º, Rogelia Juana Frechou de Dorrego (M. 519.839), al 31|12|54 y Auxiliar 8º, Martha Carmen Rodríguez (M. 387.878), al 31|12|54.
9.760—24|6|55. — Déjase sin efecto la parte pertinente al Dec. 6.233|55, por el que se confirmaba Profesora de 3 hs. sem. de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 1ª div., mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Bs. As.) a Elisabeth Wilde Lizie Murphy (M. 835.198) en razón de haber ya renunciado a las mismas; con referencia al Dec. número 21.395|54; por el que se daba por terminados sus servicios como Director de la Escuela Nº 23 del D. E. 16º José Heraclio Macías (M. 216.803) para gestionar su jubilación, debe hacerse extensiva a 12 hs. de cátedra, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la Capital Federal; y con re-

ferencia al Dec. Nº 2.787|55, por el que se daba por terminados al 1º|4|55, los servicios de la Vicerrectora y Profesora de 11 hs. de cátedra del Liceo Nacional de Señoritas de San Juan; María Josefina Jofre Walsen de Moreno (C. de I. Nº 1.665), San Juan que la misma deberá considerarse para el cargo de Vicerrectora y profesora de 12 hs. sem en el mismo establecimiento y no como en aquél se mencionara.

9.757—24|6|55. — Confírmase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Profesor 1º De María Aquino (M. 2.491.040); Profesor 3º; Guido Eugenio Ricardo Cerruto (Mat. 4.797.093), Jefe de Sección de Taller 1º, Alberto Luis Pagano (M. 461.365); Director 2º, Juan Antonio Espora (Mat. 1.883.530); Maestro de Taller, Eusebio Euclides Calzia (M. 326.239); Juan Miguel Ciccarella (M. 286.086) y Raúl Antonio Schlishting (M. 6.200.157).

9.937—28|6|55. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de 4 hs. sem. (2-2) de Zoología en 2º año 2ª y 3ª divs. tarde al Profesor Eduardo Amieiro Méndez (M. 467.159) y nómbrase en la Escuela para Adultos Nº 3 del D. E. 4º, Preceptora, a Ada Milka de Mayo (M. 1.679.128).

Nombramientos

9.759—24|6|55. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, titular del cargo de Vicedirectora a María Celia Sabalain de Herrán (M. 39.504).

9.929—28|6|55. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de 6 hs. (3-3) de Historia en 1er. año 5ª div. y 8ª divs. mañana, a la P. N. en Letras, Elsa Magda Di Yorio de Rey (M. 1.657.535).

9.932—28|6|55. — En la Escuela Normal de Posadas (Misiones), Maestra de Grado, a la M. N. N. Lucila Stella Guibert (M. 75.080 de la Policía de Misiones).

9.930—28|6|55. — En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. Aires), Profesora de 8 (5-3) hs. sem. de Castellano en 1er. año 3ª div. y 3er. año 2ª div. mañana, a la P. N. en Letras Teresa Vogogna M. Zubieta (M. 2.101.947) en el Colegio Nacional de San Isidro (Bs As.), Profesora de 4 hs., semanales de Cultura Ciudadana 2 en 1er. año 6ª div. y 2 en 2º año 4ª div. tarde y en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal, de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de 2 semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div. tarde a la Profesora Beatriz Haydée Racosta de Oste (M. 1.968.885) y en la Escuela Nº 28 del D. E. 9º Maestra de Grado a la M. N. N. Amelia María Pía Torioni de Giménez (M. 2.525.581).

9.941—28|6|55. — Preceptor en la Escuela Normal de Ciudad Evita (Partido de Matanza Buenos Aires), Benedicto Juan Pomar (M. 4.230.748).

UNIVERSITARIO

Licencias

9.739—24|6|55. — Sin goce de haberes, desde el 15|3 hasta el 31|8|55 al Docente autorizado de la cátedra de Tecnología Mecánica en la F. de Ciencias E. F. y N. de la U. de Córdoba, Ing. Mec. Italo Aquiles Pettiti (M. 2.897.557).

9.740—24|6|55. — Sin goce de haberes, desde el 1|3 hasta el 1º|9|55, al Traductor del Departamento de Investigaciones Científicas de la Universidad Nacional de Cuyo Adolfo Jorge Schneider (M. 6.452.939).

9.741—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 1 año, a partir del 1|3|55, al Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Fisiología Vegetal de la U. N. de Tucumán, Jorge Helios Morello Wyler (M. 3.741.045).

9.742—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 1 año a partir del 15|3|55, al Profesor titular de la cátedra "Máquinas Térmicas" primer curso de la Universidad Nacional de Eva Perón Ing. Eduardo Joaquín Martínez (M 303.271).

9.743—24|6|55. — Sin goce de sueldo, por el término de 3 meses, a partir del 11|3|55, al Profesor adjunto de la cátedra de Química Industrial IIº Curso en la F. de Química y Farmacia de la U. N. de Eva Perón, Dr. Teodoro Gunther Krenkel (M. 1.140.590).

9.744—24|6|55. — Sin goce de haberes, desde el 1|3|55 hasta el 1|5|55, al Ayudante Mayor-Médico del Hospital de Clínicas y Adscripto a la 1ª cátedra de Clínica Quirúrgica de la F. de C. M. de la U. de Buenos Aires, Dr. Alfredo Mario José Segers (M. 260.260).

9.745—24|6|55. — Con goce de haberes, desde el 1º al 31|3|55, y sin goce de haberes desde el 1º hasta el 10|4|55, a la Profesora de Música de la Escuela Superior de Bellas Artes y del colegio Secundario de Señoritas "Eva Perón" dependiente de la U. N. de Eva Perón, Aída Esther Gaudencio de Giménez (M. 3.100.189).

9.746—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 6 meses a partir del 1º|4|55, al Auxiliar 4º, Médico, en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico Dr. Bensión Goldenberg (Matr. 2.976.570).

9.747—24|6|55. — Sin goce de haberes, desde el 1|3 hasta el 1º|8|55, al Profesor Adjunto de la Cátedra de Nutrición en la F. de C. Médicas de la U. de Buenos Aires, Dr. Antonio Manuel Caparro (M. 50.859).

9.748—24|6|55. — Sin goce de haberes, desde el 20|12|54 hasta el 1º|4|55, a la Auxiliar 2º (Personal administrativo) en el Pabellón Costa Buero de la F. de C. Médicas de la U. de Buenos Aires, Dr. María Luisa Morete de Pardal (Mat. 342.615).

9.749—24|6|55. — Con goce íntegro de haberes, desde el 22|3 hasta el 4|4|55 al Profesor Adjunto de Farmacopea y Encargado del Curso de Capacitación para Empleados de Farmacia de la F. de C. Médicas de la U. de Buenos Aires, Dr Francisco Jorge Ramón Quaranta (M. 369.130).

9.750—24|6|55. — Con goce de haberes, desde el 1º hasta el 31|3|55 y sin goce de sueldo desde el 1º hasta el 10|4|55, al Director del Gabinete de Trabajos Prácticos y Curso de Seminario e Investigación de la F. de C. Económicas de la U. N. de Eva Perón Contador Público Eduardo Jorge Fernández Sifre (Mat. 5.109.158).

9.751—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 1 año a partir del 15|1|55 al Director General del Observatorio Astronómico de Córdoba, Dr Jorge Sahade (M. 2.772.053)

9.752—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 5 meses, a partir del 1º|4|55, al Profesor Adjunto de la Cátedra de "Hidráulica y Máquinas Hidráulicas" en la F. de C. Fisicomatemáticas de la Universidad N. de Eva Perón Ing. Camilo Benito Rodríguez (M. 1.579.137).

9.753—24|6|55. — Sin percepción de haberes, desde el 20|3|55 hasta el 19|2|56, al Profesor Adscripto a la Cátedra de Higiene y Medicina Social de la F. de C. Médicas, de la U. de Buenos Aires, Dr. José Augusto Ganduglia Pirovano (M. 4.321.268).

9.754—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 1 año, a partir del 1º|3|55 al Encargado de la Cátedra de la Escuela Universitaria de Ciencias Naturales e instructor de la F. de Agronomía de la U. N. de Tucumán, Dr. Pedro Wolfgang Wygodzinsky (M. 7.057.574).

9.755—24|6|55. — Sin goce de haberes, por el término de 1 año a partir del 1º|3|55 el Profesor Titular de la cátedra de Geología, en la F. de C. E. y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Félix González Bonorino (M. 418.602).

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

9.881—27/6/55. — Amplíase en pesos 441, la adjudicación recaída a favor de la firma Ayanz, Otamendi y Cía., en la Licitación Pública Nº 57/55.

9.884—27/6/55. — Amplíase en pesos 2.286, la adjudicación recaída a favor de la firma Raddrizzani Hnos., Soc. Com. e Ind. en la Licitación Pública Nº 30/55, aprobada por Decreto Nº 21.834/54 con lo que se eleva a $ 14.538,01, el total adjudicado a la citada firma.

9.401—16/6/55. — Rescíndase con retroactividad al 1º/7/54, el contrato de servicios con carácter remunerado entre el M. y el Dr. Juan Geldrich.

9.879—27/6/55. — Rectifícase el Decreto Nº 7.410/55, estableciéndose que la limitación del nombramiento de Jorge Domingo Giménez (Matrícula 1.247.055), debe considerarse a nombre de Domingo Giménez (Matrícula 0.390.749).

9.367—16/6/55. — Reconócese el aumento de precio de aceite comestible adjudicado a favor de la firma Labandal, Marchetti y Cía., en la Licitación Pública Nº 55/55, por una suma de $ 1.011.

9.594—22/6/55. — Elimínase del Registro de Proveedores del Estado por 3 años, a la firma Franciso E. Bolognese, S. R. L.

9.880—27/6/55. — Limítase a partir de la fecha en el M., el nombramiento de Ezequiel Sosa (M. 180.635), quien revista en la Partida Principal 7.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

9.368—16/6/55. — Encomiéndase al Dr. Genaro Separpelli (M. 217.952), la misión oficial de realizar estudios sobre Puericultura en España, Francia e Italia, y concédese licencia con goce de haberes por 6 meses a partir del 25/6/55.

9.402—16/6/55. — Nómbrase Auxiliar 8º, a Aurelia Ana Sánchez de Mouzo (L. C. 2.563.962), Adelina Sofía Patocco (L. C. 3.408.501), Filomena Tuozzo de Gorrasi (L. C. 4.396.167), Elvira Moreno de Tonelli (Lib. Cív. 4.371.660), Nélida Haydée Cambione de Maciel (L. C. 3.379.009), Alzira Capizzano de Bugallo (Libreta Cívica 4.302.298) y Francisca Radino de Segovia (L. C. 8.944.038).

Cesantías

9.498—21/6/55. — Auxiliar 6º, Enrique Lavalle (M. 854.336), a partir del 1º/12/54.

9.628—23/6/55. — A partir del 27/2/55, al Ayudante Mayor, Román Aguilar (M. 7.408.549).

9.629—23/6/55. — A partir del 16/2/55, al Ayudante Mayor, Rosalino Montañez (M. 6.841.739).

9.630—23/6/55. — A partir del 6/3/55, al Ayudante Mayor, Antonia Selva Amaya de Merlo (L. C. 7.357.366).

Ministerio de Obras Públicas

9.361—16|6|55. — Autorízase al M. para que prosiga aplicando en forma provisional y con carácter de anticipo, la liquidación de las diferencias de jornales emergentes de la Ley Nº 12.910, en las construcciones hospitalarias.

9.549—22|6|55. — Se inicia acción judicial contra Héctor Alfredo Milione, por el cobro de $ 899,16.

9.525—21|6|55. — Autorízase al M. para que adquiera al I.A.P.I., mediante compra directa, Nº 237, la cantidad de 5.000 kgs. de cobre en lingotes, por el importe de $ 39.500.

9.721—24|6|55. — Apruébase el convenio del 23|4|55, entre la A. G. de Obras Sanitarias de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, relativo a la construcción de las obras tendientes a dotar de los servicios de provisión de agua y desagüe cloacal a los barrios que la firma Baggini Gerding y Bellora, construirá en las zonas que se urbanizarán con motivo del entubamiento de los arroyos Manantiales y Poncho Verde.

Licitaciones públicas aprobadas

9.524—21|6|55. — Nº 2.720 y adjudícase a la firma Balestrini y Cía., la provisión de 250 toneladas de cal viva, en terrones a granel, por el importe total de $ 107.000.

9.526—21|6|55. — Nº 2.721 y adjudícase a la firma Lancaster Argentina, Com. e Ind., la provisión de un grupo electrógeno de corriente continua, por la suma de $ 90.000.

9.685—23|6|55. — Nº 2.731 y adjudícase a la firma Félix Simon y Cía., S. R. L. la provisión de 1.680 kgs. de cable de acero galvanizado, por el importe total de $ 46.931.

9.720—24|6|55. — Nº 2.338 y adjudícase en forma de compra directa a la Compañía Aga del Río de la Plata, S. A., la provisión de elementos para linternas Aga, por el importe de $ 60.211.40. Expediente Nº 145.156|53.

9.681—23|6|55. — Rescíndese el contrato celebrado con la firma E. Anderson y Cía., en el concurso de precios Nº 25.859, para la provisión de 39 equipos generadores de corriente continua por el importe de $ 345.019.

9.682—23|6|55. — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada a favor de la firma Haynor, S. R. L., de 50 caños flexibles, freno por valor de $ 3.400, correspondiente al renglón Nº 25 de la licitación pública Nº 2.549, sin penalidad, quedando en consecuencia reducido el monto del precitado remate a la suma de $ 95.681.50.

9.980—28|6|55. — Déjase sin efecto la adjudicación de los renglones 51, 54 y 56, efectuada a favor de la firma Güemes Repuestos, S. R.L., por la suma de pesos 1.270, en la licitación pública número 2.345|54, sin penalidad, en razón de haberse desistido de la provisión.

9.487—21|6|55. — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada a favor de la firma Monti y Variglia S. R. L., de 20 reguladores de Voltaje por valor de $ 7.060, correspondiente al renglón 9 de la licitación privada Nº 203|55, sin penalidad, en razón de haber vencido el plazo de validez.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

9.445—20|6|55. — Acéptanse las renuncias a las fechas que a continuación se citan: 31|5|55, Israel Iglesias (Matrícula 44.331); 20|4|55, Gervasio de Jesús Montiel (M. 2.313.535); 31|4|55, Juan Daniel Andrade (M. 2.335.805); 31|5|55, Juan Luis (M. 492.001) y 31|5|55, Antonio Victorio José Rosero (M. 1.954.041).

9.682—23|6|55. — Acéptase a partir del 9|3|55, la renuncia, Arquitecto José Fructuoso Maza (M. 255.563).

9.722—24|6|55. — Exonérase a Oscar Lema (M. 353.358), a partir del 1º|4|55.

Ministerio de Transportes

9.418—20|6|55. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Manuel Balarino en representación de la "Esmeralda Capitalización S. A. Argentina", contra la Resolución Nº 856|52, de la Empresa Nac. de Transportes.

9.234—15|6|55. — Autorízase al M. para que, por intermedio de la Empresa Nac. de Transportes, envíe a los Estados Unidos de Norte América, al Ing. David René Buitrago (M. 4.033.177); la misión encomendada tendrá una duración máxima de 6 meses.

9.236—15|6|55. — Autorízase al M. para que, por intermedio de la Empresa Nac. de Transportes, envíe a la Rep. de Chile al Ing. Adolfo Kirkerup (M. 548.328); dicha misión tendrá una duración de 10 días.

9.235—15|6|55. — Autorízase al M. a enviar a los Estados Unidos de América, al Delegado Titular del Gobierno Argentino, ante el Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo, Enrique A. Olmedo, a partir del 20|6|55; la misión tendrá una duración de 30 días.

9.711—24|6|55. — Desestímase la reclamación administrativa promovida por la Cía. de Luz y Fuerza "Lacroze de Buenos Aires Ltda.", por la suma de pesos 11.157.247.35, por Capital y $ 2.955.613.78, por intereses hasta el 31|7|52.

9.712—24|6|55. — Desestímase la reclamación administrativa promovida por la Cía. Argentina de Electricidad S. A., por la suma de $ 53.189.588.03, por capital y $ 15.035.181.62, por intereses hasta el 31|7|52.

9.367—16|6|55. — Apruébase la contratación directa con la D. G. de Fabricaciones Militares, para la adquisición de 3.500 kgs. de bulones y 500 kgs. de arandelas planas de acero dulce, por una suma de $ 71.775.

9.193—15|6|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 7|55, para la adquisición de artículos de escritorio, adjudicándose a diversas firmas la suma total de pesos 181.809. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 40.

9.192—15|6|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 5|55, para la adquisición de útiles y artículos de escritorio, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 155.148. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 35.

9.419—20|6|55. — Iníciase la acción judicial contra la Empresa "Andino"; la Línea de Autos Colectivos Nº 113 "Bernardino Rivadavia, S. R. L.", la Línea de Autos Colectivos Nº 3 "Transportes Justicialista"; la Línea de Autos Colectivos Nº 10 "Vicente López" y la Línea de Microómnibus Nº 402, por no haber abonado las multas que le fueron impuestas.

9.633—23|6|55. — Iníciase la acción judicial contra la Empresa "Sociedad Cooperativa de Transportes Pullman del Sud Ltda."; la Empresa "Microómnibus Norte" S. A.; Línea de Autos Colectivos Nº 23; Línea de Autos Colectivos Nº 101 y Nº 113, por no haber abonado las multas que le fueron impuestas.

9.634—23|6|55. — Iníciase la demanda interpuesta por Jacobo Pemoff contra el Gobierno Nacional, en concepto de daños y perjuicios.

Ministerio de Hacienda

6.687—15|5|55. — Modifícase el Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Capítulo I-A. Inciso 1º, Item 1, del Presupuesto Gral. de la Nación para el año 1955 aprobado por la Ley Nº 14.395.

9.867—27|6|55. — Apruébase la contratación directa realizada entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y la Dirección Nacional de Arquitectura del M. de Obras Públicas, por la ejecución de diversos trabajos en el Casino de Mendoza por un total de pesos 21.273.60 m|n. Exp. Nº 10.032|53.

9.874—27|6|55. — Autorízase y apruébase las contrataciones directas celebradas con Carmelo Eugenio D'Angelo por la cantidad de $ 22.600 m|n., con Lola Membrives por la suma de $ 120.000 m|n. y con Rubén Justo Urbiztondo por la suma de $ 37.000 m|n. Exp. Nros. 9.167|54, 9.150|54 y 9.928|55.

LICITACIONES

Públicas Aprobadas

9.863—27|6|55. — Para la provisión de acero, varillas de hierro, chapas, etc., con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos por un total de $ 181.009,50 y su adjudicación a diversas firmas.

9.864—27|6|55. — Para la provisión de máquinas aspiradoras de polvo con destino a la Lotería Nac. y Casinos y se adjudica a la firma Dis-Pro-Nac. por la suma de $ 37.100,00 m|n.

9.865—27|6|55. — Para la venta de papeles en desuso provenientes de la Direc. Gral. Impositiva y su adjudicación a la firma Isidro Lacasa y Cía., por la cantidad de $ 26.160,00 m|n.

9.866—27|6|55. — Para la provisión de resmas de cartulina ficha, con destino a la Lotería de B. Nac. y Casinos y adjudícase a diversas firmas, por un total de $ 29.226,00 m|n.

9.868—27|6|55. — Para la provisión de galletitas, con destino a la Lotería de B. Nac. y Casinos y su adjudicación a la firma Establecimiento Modelo Terrabusi S.A. de Industria y Comercio, por la suma total de $ 38.003,50 m|n.

9.869—27|6|55. — Para la composición e impresión del "Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas" y su adjudicación a la firma Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso S.R.L. por la suma total de $ 91.110,00 m|n.

9.870—27|6|55. — Para la provisión de artículos de escritorio, con destino a la Direc. Nac. del Servicio Estadístico y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 62.749,20 m|n.

9.871—27|6|55. — Para la provisión de accesorios para máquinas de coser con destino a la Planta Confecciones "Eva Perón" y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 35.233,80.

9.872—27|6|55. — Para la adquisición de maderas con destino a la Lotería de B. Nac. y Casinos y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 61.592.50 moneda nacional.

9.873—27|6|55. — Para la provisión de papel actuación timbrado, sobres, bolsa y de oficio con ventana, con destino a la Direc. Nac. del Servicio Estadístico y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 36.062,00 m|n.

9.658—28|6|55. — Se acepta en el Ministerio las renuncias presentadas por el personal que se detalla a continuación y en las fechas que se indican: Oficial Superior 9º, Bernabé Ernesto Reinoso (M. 478.111) 16|5|55; Oficial 9º, Roberto Manuel Alvarez (M. 397.646) 17|5|55; Auxiliar Mayor, Salvador Blanco (M.364.630) 16|5|55; Auxiliar 1º, Aurora Irma Hernández de Barrera (Matrícula 3.390.283) 2|5|55; Auxiliar 5º, Carlos Daniel Fernández (M. 4.242.779) y Juan Carlos Yaccuis (M. 4.105.229) a partir del 16 y 20|5|55, respectivamente; Auxiliar Principal, Juan José Campanelli (M. 4.662.695) a partir del 16|5|55; Oficial 1º, Julio César Buasso (M. 1.090.910), Gerónimo del Barco (M. 2.722.517) y Dante Miguel García (Matrícula 180.015), a partir del 16|5|55; Oficial 6º, Oficial 9º y Auxiliar Mayor, Enrique Dante Gutiérrez (M. 23.911), Juan Victorio País (M.189.319) y María Dolores Estela Buenaventura Bray de Calamante (L. C. 40.411) respectivamente, a contar del 16|5|55; Auxiliar 1º, Raúl Armando Becerra (M. 7.212.958) a partir del 28|5|55; y los jornalizados Bonifacio Alfredo Benedetti (Matrícula 1.268.123) a partir del 21|4|55, Alfredo Eduardo Nicotra (M. 5.287.559) y Roberto Florentino Tapia (Matrícula 316.605) a contar del 24 y 11|4|55, respectivamente.

Ministerio de Ejército

9.820—27|6|55. — Se autoriza a Alfonso Esteban a efectuar la transferencia a favor de Antonio Vañek, del inmueble constituído por el lote Nº 1 de la Subdivisión de la fracción XI de la manzana Nº 111, en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Gob. Militar de Comodoro Rivadavia). Exp. Nº 19.184|55.

9.822—27|6|55. — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31|12|54, al

Subteniente de Infantería, Rubén José Ferretti. Exp. "C" Nº 195|54, Cde. 4 (M. E.).

Retiros

9.818—27|6|55. — Modifícase el Decreto Nº 28.537|50, en lo referente al Teniente Coronel Aníbal Aristóbulo Velázquez (M. 0.000.051). Exp. Nº 34.306|52.

9.819—27|6|55. — Con anterioridad al 15|4|48, al ex Soldado Conscripto Héctor Eduardo Farjo (M. 6.822.251) y hasta el 7|4|57.

9.821—27|6|55. — Auméntase el acordado por decreto de fecha 15|3|22, modificado por fecha 26|12|29, al Sargento Ayudante Mecánico Armero Abelardo Rico (M. 0.175.186).

PENSIONES

9.599—22|6|55. — Se declara terminado, con anterioridad al 27|11|47, 25|1|53 y 9|12|54, el derecho de Francisca Deidamia Borneo, Mercedes Wol de Borneo y Estela María Borneo y se acumula el mismo a favor de Orfilia Natalia Borneo, con anterioridad al 9|12|54.

9.610—22|6|55. — A favor de Rosa Virginia Pustería de Dávila, en su carácter de viuda del Sargento Ayudante Mecánico de Artillería Ramón Antonio Dávila, con anterioridad al 11|9|54.

9.611—22|6|55. — A favor de Anita Irene Savi Ríos de Rodríguez y menores Hugo Guillermo y Ana Irene Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del Suboficial Principal Mecánico Radiotelegrafista, Guillermo Reinaldo Rodríguez (M. 1.315.718), con anterioridad al 6|1|55.

9.768—24|6|55. — Declárase terminado con anterioridad al 13|11|51, el derecho de Jorge Alberto Añasco y acumúlase a favor de Marta Beatriz Añasco.

9.769—24|6|55. — A favor de María Sebastiana Duvara de Garro y menores Lucio Alfredo, Oscar Santos, Edgar José, Elía Orfi, Jorge y Juan Aníbal Garro, en su carácter de viuda e hijos del Sargento Ayudante Alfredo Garro (Matríc. 0.799.542), con anterioridad al 10|5|54.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CIA. INTERNACIONAL DE TELEFONOS, EN LIQUIDACION POR LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891, DECRETO Nº 19.342|45

Avisa a los tenedores de debentures que a partir del 1º de julio de 1955, se abonará el cupón Nº 37, correspondiente al primer semestre del año 1955, todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas, en el Banco de la Nación, Casa Central, Oficina de Títulos.

e.12|7-Nº 4.044 s|p|p.-v.14|7|55

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 51.723|55

Llámase a Licitación Pública Nº 311|55 para el día 22 del mes de julio de 1955 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a medicamentos. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.12|7-Nº L.4.035-v.18|7|55

Expediente Nº 106.937|54

Llámase a Licitación Pública Nº 315|55 para el día 22 del mes de julio de 1955 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Talleres y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a trabajos reparación de un camión marca Ford modelo 38. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — El Director General de Administración

e.12|7-Nº L.4.036-v.18|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 195-P|55

Nº 195-P|55, 28|7|55 a las 15. Por la provisión de tela bramante de algodón. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.042-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 196-P|55

Nº 196-P|55, 27|7|55 a las 17. Por la provisión de papel "Kraft" o similar. Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.045-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 193-P|55

Nº 193-P|55, 28|7|55 a las 16. Por la provisión de ligaduras de hierro, cobre y bronce. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.016-v.18|7|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación de obras básicas). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7-Nº L.4.013-v.2|8|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119
Expediente Nº 122.152|55

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de julio, a las 12 horas, para la adquisición de trescientas mil (300.000) macetas de barro cocido Nº 8, con destino al Vivero Forestal de Villa Dolores, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba y doscientas mil (200.000) macetas de barro cocido Nº 10, con destino al Vivero Forestal de San Luis (Pcia. de San Luis), dependientes de la Administración Nacional de Bosques. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal y en los citados viveros. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|7-Nº L.4.033-v.18|7|55

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 127.933|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955 a las 15.30 horas, para adjudicar por el término de 2 años, el aprovechamiento del bosque quemado existente en los rodales 33 grupo d y 51, 52, 53 y 54 del grupo g, Cuartel Río Quillahue de la Comarca Lago Moquehue, ubicados en la zona C, Andina del Territorio de Neuquén. El pliego de condiciones, cláusulas particulares, bases y modelo de contrato que regirán para este acto, se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal y las siguientes dependencias: Servicios de Contralor de Chubut, Rivadavia 919 Esquel, Chubut, Servicios de Contralor de Neuquén y Río Negro, Marcelo T. de Alvear 275 Neuquén, F. C. N. G. R., Servicios de Contralor de la Provincia Eva Perón, Pte. Perón 69, Santa Rosa, Eva Perón, Servicio de Contralor de Santa Cruz, Cañadón León, Santa Cruz, Servicios de Contralor de Tierra del Fuego, calle 7 entre Gob. Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego. El acto de la apertura tendrá lugar el día y hora indicado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|7-Nº L.4.031-v.25|7|55

Ministerio de Industria

Expediente Nº 41.125|55

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 25 de julio de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de aparatos de precisión para laboratorio de física y mecánica industrial.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|7-Nº L-4.037-v.18|7|55

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 409, hora 16.—, estufas para calefacción.

La apertura de la licitación se efectuará el día 18 de julio de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, jefe de Compras.

e.12|7-Nº L-4.038-v.14|7|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 6.958|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10|55, para el día 25 de julio de 1955, a las 12,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas de calcular y de sumar, destinadas a este instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|7-Nº L-4.039-v.18|7|55

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 1.006

Llámase a licitación para el 19 de julio, a las 15 horas, para la provisión de materiales para fotograbado, películas y reactivos químicos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rafael C. Martínez, Jefe de Departamento.

e.12|7-Nº L-4.040-v.18|7|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 192-P., para la adquisición de una bomba rotativa con eje horizontal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|7-Nº L-4.041-v.18|7|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|55 (segundo llamado) para las 10,00 horas del día 21 de julio de 1955, con el objeto de contratar la provisión de "sierra cepilladora eléctrica, máquina eléctrica rebajadora y chanfladora de cueros y máquina doradora".

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 7,00 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|7-Nº L-4.004-v.13|7|55

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 11
(Segundo llamado)

Fíjase el día 18 de julio del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11, para la construcción y equipamiento de cabinas para puestos radiooperador de la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 29 de junio de 1955. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.11|7-Nº L-4.003-v.13|7|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|55, para el día 15 de julio de 1955, a las 19 horas. Adquisición máquinas de escribir, sumar y calcular. Informes Avda. de Mayo 1157, piso 2º.

e.8|7-Nº L-3.978-v.14|7|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico y productos químicos y farmacéuticos, por la suma de $ 558.000,— m|n.

Apertura: 27 de julio de 1955, 9.30 horas.

Pliegos en: Facultad de C. Médicas, Trejo 241. Córdoba.

e.7|7-Nº L-3.910-v.28|7|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 15 de julio de 1955, a las 15 horas, para resolver con destino a talleres gráficos, la adquisición de: matrices para linotipo. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|7-Nº L-3.935-v.13|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 19 de julio de 1955, a las 15,30 horas, para resolver con destino a las Escuelas Diferenciales, la adquisición de: ficheros tipo "Kardex". Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|7-Nº L-3.936-v.13|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 19 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar, la adquisición de: un Seriógrafo. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|7-Nº L-3.937-v.13|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 19 de julio de 1955, a las 16,30 horas, para resolver con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física (rama masculina), la adquisición de artículos de limpieza durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.7|7-Nº L-3.938-v.13|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 19 de julio de 1955, a las 17 horas, para resolver con destino a las Escuelas Diferenciales, la adquisición de: artículos de mercería, de ferretería, para encuadernación, dibujo, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.7|7-Nº L-3.939-v.13|7|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Expte. Nº 13.052-F-1955

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en la Provincia de San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sito en calle Rivadavia 190 de Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.7|7-Nº L-3.941-v.13|7|55

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 177, para el día 28 de julio de 1955, a las 15 horas, para la provisión y colocación del revestimiento con piedra blanca "Mar del Plata", de los paramentos de seis dados de mampostería, apoyo de las esculturas emplazadas en el frente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 45.000 Pliego: m$n. 5.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.11|7-Nº L-4.002-v.15|7|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 120.980|55

Llámase a Licitación Pública Nº 314|55, para el día 20 del mes de junio de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: maderas: pino Paraná, cedro, madera dura y terciada. — Buenos Aires, julio 8 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.8|7-Nº L-3.950-v.14|7|55

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 23.888|55

Llámase a Licitación Pública Nº 308|55, para el día 18 del mes de julio de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a drogas uso farmacéutico. — Buenos Aires, 6 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.6|7-Nº L-3.899-v.-12|7|55

Expediente Nº 39.224|55

Llámase a Licitación Pública Nº 306|55, para el día 21 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social (División Suministros), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de camisetas, guantes, medias, pantalones, remeras o rompevientos, trajes de baño, etc.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — El Director Gral. de Administración

e.30|6-Nº L-3.749-v.13|7|55

Expte. Nº 37.558|55

Llámase a Licitación Pública Nº 313|55, para el día 21 del mes de julio de 1955 a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Fe-

deral, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: botas para cirugía, hilos para máquinas de coser y lienzo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.11|7-Nº L-4.013-v.15|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 181-P|55

181-P|55. 3|8|55, a las 14. Por obras de canalizaciones subterráneas en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Valor estimado $ 207.916,88 m|n. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.966-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 105-P|55

Nº 105-P|55 (2º llamado). 29|7|55, a las 14. Por la provisión de papel tipo diario, para la impresión de guías telefónicas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.967-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 15-P|55 (2º llamado)

Nº 15-P|55 (2º llamado). 22|7|55, a las 15. Por el arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie cubierta mínima de (700 m.2) setecientos metros cuadrados, destinado a oficinas administrativas. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.968-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 172-P|55

Nº 172-P|55 — 25|7|55 a las 16. Por la provisión de muebles de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.015-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 187-P|55

Nº 187-P|55 — 4|8|55 a las 14. Por obras de canalización subterránea en la Sección Rocha - Paz de la ciudad Eva Perón, Pcia. de Bs. As. Valor estimado m$n. 194.486,38. — Pliego m$n. 30.

Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Cap. Federal.

e.11|7-Nº L-4.016-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 178-P|55

Nº 178-P|55 — 22|7|55 a las 16. Por la provisión de clavos de hierro con cabeza de cartón endurecido.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.017-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 192-P|55

Nº 192-P|55 — 28|7|55 a las 14. Por la provisión de hilo de cáñamo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.018-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 191-P|55

Nº 191-P|55 — 27|7|55 a las 15. Por la provisión de máquina eléctrica cortadora de recibos continuados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.019-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 189-P|55

189-P|55 — 27|7|55 a las 16. Por la provisión de neumáticos para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.020-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 190-P|55

Nº 190-P|55 — 27|7|55 a las 14. Por la provisión de palas de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|7-Nº L-4.021-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 153-P|55

Nº 153-P|55, 8|8|55, a las 14. Por la provisión de bobinas de papel nacional o extranjero, para la impresión de guías telefónicas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colon 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.969-v.21|7|55

Licitación Pública Nº 188-P|55

Nº 188-P|55, 22|7|55, a las 15.30. Por la provisión de papeles y tela para dibujo, plumas y broches. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|7-Nº L-3.970-v.14|7|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 180-P|55

Nº 180-P|55. — 19|7|55, a las 14. Por la provisión de rectificadores para equipos alimentadores de energía.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|7-Nº L-3.912-v.12|7|55

Licitación Pública Nº 182-P|55

Nº 182-P|55 — 20|7|55 a las 16. Por la provisión de caños y curvas de acero.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|7-Nº L-3.927-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 186-P|55

Nº 186-6|55 — 21|7|55 a las 14. Por la provisión de porta-lámparas portátiles.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|7-Nº L-3.928-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 185-P|55

Nº 185-P|55 — 21|7|55 a las 15, por la provisión de amplificadores telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|7-Nº L-3.930-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 184-P|55

Nº 184-P|55 — 19|7|55 a las 15. Por la provisión de formularios impresos, continuos, sistema Fan-Fold.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|7-Nº L-3.931-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 183-P|55

Nº 183-P|55 — 21|7|55 a las 16. Por la provisión de formularios y libretas impresas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|7-Nº L-3.932-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 179-P|55

Nº 179-P|55 — 20|7|55 a las 15. Por la adquisición de guantes de goma de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|7-Nº L-3.933-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 174-P-55

Nº 174-P-55. 22|7|55, a las 14: Por la provisión de cobre para ataduras.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|6-Nº L-3.752-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 163-P-55

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 163-P-55 por la provisión de alambre de cobre con alma de acero y manguitos de compresión, ha sido postergada hasta el 20|7|55, a las 14 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.29|6-Nº L-3.732-v.12|7|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 66|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Muebles de madera, cajas de hierro" etc.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de julio de 1955, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palermo de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 639, 6º piso. Cualquier día hábil de 11,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|7-Nº L-3.934-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 64|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "artículos de proveeduría general". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de julio de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1955.

e.1º|7-Nº L-3.808-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 65|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "cámaras y cubiertas para automotores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de julio de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1955.

e.1º|7-Nº L-3.809-v.14|7|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública número 2.786, hasta 25 de julio 1955, 16 horas, provisión: materiales eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.921-v.13|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.783, hasta 20 de julio 1955, 17 horas, provisión: adoquines graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.922-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.784, hasta 21 de julio 1955, 16 horas, provisión: piedra partida granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.923-v.20|7|55

Llámase Licitación Pública número 2.787, hasta 25 de julio 1955, 17 horas, provisión: acero dulce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|7-Nº L-3.924-v.20|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.771 hasta 22 de julio 1955, 17 horas, provisión, papel obra alisado, manifold, de libros, cartulina, etc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,— m|n.

e.5|7-Nº L-3.867-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.775, hasta 22 de julio 1955, 16.30 horas, provisión: piedra granítica triturada. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.868-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.785, hasta 21 de julio 1955, 17 horas, provisión: tablestacas metálicas y perfiles tipo Grey Dil Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.869-v.18|7|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 8.859|55

Composición, impresión, compaginación y encuadernación memoria años 1951|1953. 10|8|55 a las 15.15. Charcas 1840.

e.8|7-Nº L.3.973 - v.14|7|55

Expediente Nº 9.672|55

Repuestos para camión tipo Guerrero G. M. C. 9|8|55 a las 15,15. Charcas 1840.

e.8|7-Nº L.3.974 - v.14|7|55

Expediente Nº 2.311|55

Material rebobinado motores sumergidos "Pleuger" y "Utah". 24|8|55 a las 15. Charcas 1840.

e.8|7-Nº L.3.975 - v.14|7|55

LICITACION PUBLICA

Expediente: 34.586|1954

Carpintería de madera; 11|8|1955 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.005-v.15|7|55

Expediente: 6.390|1955

Transformador trifásico, tablero de alta tensión y medidor Venturi; 26|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.006-v.15|7|55

Expediente: 18.342|1954

Motobombas; 29|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.007-v.15|7|55

Expediente: 31.960|1954

Chapas a canaleta de hierro galvanizado; 11|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L.4.008-v.22|7|55

Licitación Pública

Expte. 9.673|1955

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 9|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.7|7-Nº L-3.925-v.20|7|55

Expte. 8.196|1955

Tejido de alambre de hierro galvanizado. 10|8|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.7|7-Nº L-3.926-v.13|7|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3013 para la adquisición de cuchillas, punteras y bulones para topadoras de tractores, $ 785.000. Presentación propuestas: 27 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7-Nº L.4.009-v.22|7|55

Licitación pública Nº 3.009 para la adquisición de (10) ficheros tipo "kardex", $ 40.000. Presentación propuestas: 19 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|7-Nº L.3.971 - v.14|7|55

Licitación pública Nº 3.011 para la fabricación de carrocerías playas para camiones Fiat 682-N, $ 100.000. Presentación propuestas: 22 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|7-Nº L.3.972 - v.14|7|55

Licitación pública de las obras del camino Casilda - Rosario, sec. Km. 800 Vm. 841,7. $ 8.236.705,70. Presentación de propuestas: 29 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.853-v.22|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Río Ledesma - Río Zora $ 4.182.211,95. Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.854-v.22|7|55

Licitación pública para la reparación del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay, $ 853.276. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|7-Nº L-3.866-v.25|7|55

Licitación Pública Nº 3.007 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Allis Chalmers, mod. AD 3, $ 200.000. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº L.3.901 - v.12|7|55

Licitación Pública Nº 3.008, para la fabricación de ejes de tandem de pavimentadora Barber Greene, $ 23.000. Presentación propuestas: 18 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº L.3.902 - v.12|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, de los días que se indican para: Nº 277, provisión caños de conexión (mat. señales) Ap. 1|8|55 - Nº 278, materiales señales varios Ap. 3|8|55 - Nº 279, sillas para cambios (Mat. de vías) Ap. 4|8|55 - Nº 281, pinturas varias Ap. 5|8|55 y Nº 280, tubos de acero para calderas Ap. 8|8|55.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 - Ofic. 376, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.4|7-Nº L-3.865-v.15|7|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (E. N. T.)

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 35.116

Llámase a licitación pública para la adquisición de pedregullo de granito.

Vence el día 12|7|55, a las 14 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital. — Administración General.

e.29|6-Nº L-3.728-v.12|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados.

Aperturas: 29|7|55: Lic. Priv. número 123|59|31, 10 horas: Ensayos de antiebullicivos, desincrustantes y antiincrustantes; Lic. Priv. Nº 123|23|27, 10,30 horas: Cera, limpia metales y veneno.

Aperturas: 2|8|55: Lic. Púb. Nº 49-C|22|40, 8,30 horas: Caños de cobre arsenioso v|tipos y medidas (El Ferrocarril está en condiciones de suministrar el cobre en forma de planchón o palanquilla). Pliego $ 10; Lic. Púb. Nº 43-C|24|8, 9,30 horas: Estopa de cáñamo, de algodón blanca y de color y de lana y algodón, trapos de algodón blanco y lana estambre; Lic. Pública Nº 48-C|59|21, 10 horas: Paragolpes Turplat. Pliego $ 10. Planos $ 10 c|u. y Espec. $ 3 c|u.; Lic. Púb. Nº 47-C|98|387, 10,30 horas: Cables de cobre electrolítico puro de 2 y 4 mm. Pliego $ 10.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Oficina de Licitaciones, Estac. Federico Lacroze, todos los días hábiles de 12 a 16,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.944-v.18|7|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 12.472|55, para la provisión de yemas para dedos. — Apertura: 29 de julio de 1955, a las 12 horas.— Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|7-Nº L-4.028-v.15|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 369, 25.V.102: Impermeables, 29|7|55, 15 hs. — Nº 370, 6.B.4.146|55: Bulones de acero especiales para vías y eclisas, 29|7|55, 16 hs. — Nº 371, 5.A.4.830|55|F: Bulones de acero para cajas de ejes de vagones, 1º|8|55, 15 hs. — Nº 372, 8.D.1.316|55|F Enganche central a tornillo para coches, de acero, 1º|8|55, 16 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.6|7-Nº L.3.916 - v.27|7|55

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 373, 5.A.5137|55: Enganche a tornillo de acero para vagones, 25|7|55, 15 hs. — Nº 374, 6.B.4.138|55: Eclisas para rieles, 2|7|55, 16 hs. — Nº 375, 6.B.4.197|55: Cobre en lingotes, 25|7|55, 17 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Mai-

pú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.8|7-Nº L.3.955 - v.25|7|55

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 106|55 por la construcción de pista, carreteo y plataforma y acceso en el nuevo Aeródromo de Catamarca; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 4.926.788,26. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dep. Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 279. Apertura el día 22 de agosto de 1955 a las 15 hs. en Secretaría General, 4º piso.
e.6|7-Nº L.3.915 - v.27|7|55

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de leña para combustible. Pliego de condiciones Nº 04392 en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de julio de 1955, 16 horas. — Administrador General.
$ 120. — e.4|7-Nº 25.634-v.15|7|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 12.733|55

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.956-v.14|7|55

Expediente Nº 12.734|55

Llámase a licitación pública para la provisión de chinches.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.957-v.14|7|55

Expediente Nº 12.735|55

Llámase a licitación pública para la provisión de arandelas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.958-v.14|7|55

Expediente Nº 12.736|55

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de alambre (clips).

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1955, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.959-v.14|7|55

Expediente Nº 12.737|55

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.960-v.14|7|55

Expediente Nº 12.070|55

Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.961-v.12|7|55

Expediente Nº 12.069|55

Llámase a licitación pública para la provisión de material pIelectricidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.962-v.12|7|55

Expediente Nº 11.644|55

Llámase a licitación pública para la provisión de limas, mechas, porta-herramientas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.963-v.12|7|55

Expediente Nº 9.892|55

Llámase a licitación pública para la provisión de paño lenci, paño p|tapizar mesas de juego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.964-v.12|7|55

Expediente Nº 12.060|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo manifold.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|7-Nº L-3.965-v.12|7|55

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 290.937|54

Llámase a licitación pública para la reparación de un automóvil Chevrolet, modelo 1946. La apertura de la propuesta se efectuará el día 18 de julio de 1955, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Delegación Tucumán, calle San Martín 778, Tucumán.
e.7|7-Nº L-3.918-v.13|7|55

Expediente Nº 290.711|55

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la reparación de una máquina de contabilidad marca "Remigton", modelo 285-E, Nº 156.861. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio del cte. año, a las 13 (trece) horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigires a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18,30 horas.
e.7|7-Nº L-3.919-v.13|7|55

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a licitación pública hasta el 29 de julio de 1955 a las 12 horas, para la venta del conjunto económico, industrial y comercial del Molino Yerbatero Safac, Tronador 71, Buenos Aires. Los pliegos respectivos pueden retirarse en Hipólito Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 606, al precio de $ 100.
$ 160.— e.7|7-Nº 26.027-v.20|7|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 94|55 - 2º llamado
Expediente Nº 102.682|55

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de 5.000 Kgs. de polvo insecticida-hormiguicida a base de Dieldrín, con una concentración no menor de un 5% de principio activo; 5.000 Kgs., de polvo insecticida a base de dieldrín humectable, con una concentración no menor de un 50 % de principio activo, y 1.000 litros de insecticida a base de Dieldrín, emulsionable, con una concentración no menor de un 18 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.
e.8|7-Nº L-3.976-v.12|7|55

Licitación Pública Nº 157
Expediente Nº 102.362|55

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1955, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 Kgrs., de herbicida a base de T. C. A., en forma de tricloroacetado de sodio a la concentración aproximada del 90% en polvo; 2.000 litros de herbicida a base de 2.4-D en forma de éster del ácido 2,4-diclorofenoxiacético a la concentración aproximada del 40%; 500 litros de herbicida a base de 2, 4, 5, T; 5.000 litros de herbicida derivado del petróleo para umbelíferas y 1.000 litros de herbicida derivado del petróleo acción total.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.
e.8|7-Nº L-3.977-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 154
Expte. Nº 103.246|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de insecticida emulsionable a base de Heptacloro concentración 32,8 de principio activo, insecticida emulsionable a base de Heptacloro al 5 % con D.D.T. al 15 %, insecticida a base de Parathión al 25 % emulsionable, insecticida a base de Malathión al 25 % emulsionable, insecticida a base de Clordane; insecticida a base de Clordane al 30 % emulsionable, insecticida a base de Toxaphene al 40 %, emulsionable, insecticida a base de Toxaphene al 60 % emulsionable, insecticida a base de Clordane al 50 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
c.5|7-Nº L-3.882-v.18|7|55

Licitación Pública Nº 151
Expte. Nº 103.193|55

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955, a las 13 horas, para adquirir 90.000 Kgs. de insecticida a base de D.D.T. y Dieldrin humectable y para espolvoreo y 5.000 Lts. de insecticida a base de Dieldrin emulsionable al 18 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.10|7-Nº L-3.810-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 155
Expediente Nº 121.090|955

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de tres (3) camiones nuevos, de 5 toneladas de carga útil aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina 128), Capital Federal.

El Director General.
e.7|7-Nº L-3.942-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 156
Expediente Nº 103.234|55

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1955, a las 13 horas, para adquisición de 25.000 lts., de aceite emulsionable para invierno; 20.000 lts., de polisulfuro de calcio y 20.000 kgs., de azufre común en piedras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.
e.7|7-Nº L-3.943-v.13|7|55

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.349|55

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 22 de julio de 1955, a las 17 horas, para la confección de trajes y gorras.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.
e.11|7-Nº L.4.010-v.15|7|55

Expediente Nº 50.297|55

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 22 de julio de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio en general.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.
e.11|7-Nº L.4.011-v.15|7|55

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|7|55. — Cañería de conducción (1367), a las 10 horas.
13|7|55. — Alistamiento de embarcación (1382), a las 7½ horas.
13|7|55. — Accesorios para cañería (1418), a las 8 horas.
13|7|55. — Id. para cables (1451), a las 10½ horas.
13|7|55. — Tela metálica (1454), a las 8½ horas.
13|7|55. — Productos químicos (1464), a las 10½ horas.
14|7|55. — Turbinas y llaves (1386), a las 8 horas.
14|7|55. — Pintado de camiones tanques (1420), a las 8½ horas.
14|7|55. — Válvulas y accesorios (1452), a las 9½ horas.
14|7|55. — Motores (1462), a las 10 hs.
14|7|55. — Cobre (1489), a las 10½ hs.
15|7|55. — Máquina para lavar botellas (1450), a las 8 horas.
15|7|55. — Medicamentos (1487), a las 11 horas.
15|7|55. — Material eléctrico (1497), a las 11½ horas.
16|7|55. — Repuestos Emsco (1455), a las 8 horas.
16|7|55. — Material eléctrico (1493), a las 10 horas.
16|7|55. — Remolque en Puerto Buenos Aires (1511), a las 11 horas.
18|7|55. — Compresor de aire (1358), a las 9½ horas.
18|7|55. — Uniformes (1456), a las 12 hs.
18|7|55. — Arena y pedregullo (1510), a las 11 horas.
19|7|55. — Repuestos para motores (1457), a las 8 horas.
19|7|55. — Válvulas (1485), a las 10½ hs.
19|7|55. — Cojinetes (1506), a las 11 hs.
20|7|55. — Material eléctrico (1494), a las 10 horas.
20|7|55. — Equipos contra incendio (1495), a las 10½ horas.
20|7|55. — Cocinas a gasoil (1509), a las 11 horas.

Licitaciones con Apertura en el Interior S|Detalle.

Yacimiento Eva Perón, a las 15½ horas del 14 de julio: Construcción cercos de alambres.

Yacimiento Mendoza, a las 17 horas del 19 de julio: Contratación mano de obra pintado de tanques.

A las 11 horas del 20 de julio: Trabajos de movimiento de tierra.

División Licitaciones, julio 5|1955. —
e.11|7-Nº L-4.031-v.13|7|55

18|7|55. — Bombas (1274), a las 10 hs.
21|7|55. — Banderas y gallardetes (1478), a las 7½ horas.
21|7|55. — Tractor (1486), a las 8 hs.
21|7|55. — Accesorios de bronce (1498), a las 10 horas.
21|7|55. — Motores para camiones (1508), a las 10½ horas.
21|7|55. — Motores Ford (1517), a las 11½ horas.
22|7|55. — Ropa impermeable (1488), a las 9½ horas.
22|7|55. — Alambres de acero y bronce (1501), a las 10 horas.
22|7|55. — Id. para precintos (1505), a las 10½ horas.
22|7|55. — Básculas portátiles (1512), a las 8½ horas.

División Licitaciones, julio 5|1955. —
e.11|7-Nº L.4.032-v.15|7|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 77|55: Permisos de instalación y explotación de Hotel, Casas Comerciales y negocios; Yacimiento Presidente Perón (Santa Cruz): Apertura Agosto 19 de 1955, 12 horas, simultáneamente en ese Yacimiento, en Delegación Río Gallegos (Gobernador Moyano 851), y en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.
e.6|7-Nº L.3.913 - v.19|7|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 21 de Julio de 1955 a las 9.00 horas, para la provisión de "Mangueras, tubos y anillos de goma", según pliegos agregados a la carpeta Nº 531|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Julio de 1955.
e.6|7-Nº L-3,903-v.12|7|55

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 19 de Julio de 1955 a las 9 horas, para la provisión de: "tarjetas manila con hilo y membrete", según pliegos agregados a la carpeta Nº 502|55 los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Julio de 1955.
e.6|7-Nº L-3.904-v.12|7|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P para la adquisición de equipos portátiles generadores de niebla de agua para alta presión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1955 a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de julio de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.11|7-Nº L.4.012-v.15|7|55

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 1.007

Llámase a licitación para el 15 de julio a las 16 horas, para la confección y provisión de 120.000 bolsas de papel Kraft, para reembolsar cemento portland. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. Piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

Rafael C. Martínez, Jefe de Departamento.
e.8|7-Nº L-3.979-v.14|7|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 toneladas de salitre potásico, 14 toneladas de superfosfatos al 20 %, 2 toneladas de polvo bordelés y 1 tonelada de azufre para Finca La Rosa. Retiro de pliegos en Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 319, de 12 a 15.30 horas. Apertura de propuestas día 14 de julio próximo, a las 15, en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Buenos Aires, 7 de julio de 1955.
e.7|7-Nº L-3.917-v.13|7|55

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de imprimir sistema offset, tamaño cuatro veces carta, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, piso 8º, oficina 166, de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de julio de 1955, a las 16 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 75).
e.8|7-Nº L-3.952-v.14|7|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas para Talleres Barracas.

Apertura 14 de julio corriente, a las quince en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. (BN. 107).
e.8|7-Nº L-3.953-v.14|7|55

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y de metal, ventiladores, heladeras, valijas, extintores de incendio, faroles y artículos varios. Apertura el 15 de julio próximo, a las quince, en la Gerencia de Adminis-

tración. Pliegos en la División Compras. Bmé. Mitre 326 2º subsuelo. local 715. — Buenos Aires 1º de julio de 1955. (BN. 99.)

e.1º|7-Nº L-3.813-v.14|7|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 173, referente a la confección de fichas "Hollerith". Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 14 de julio de 1955 a las 14 horas. (Bl. 53).

e.6|7-Nº L-3.908-v.12|7|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de papeles y cartulinas p|impresiones. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 18 de julio de 1955 a las 15.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, 3er. piso, de 12 a 15.30 horas. de lunes a viernes. (BH. 59).

e.6|7-Nº L-3.909-v.19|7|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

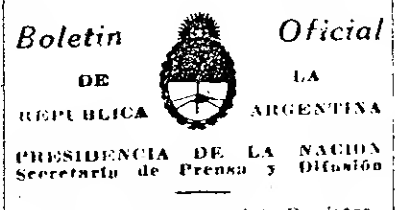
Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de una ambulancia. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 20 de julio de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760 en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 84).

Buenos Aires, julio de 1955. — La Administración.

e.8|7-Nº L-3.953-v.14|7|55

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papeles y cartulinas; tintas y elementos para imprenta; maderas, materiales eléctricos y de albañilería, de calefacción y sanitarios, de ferretería y para tapicería, máquinas de escribir cine y radio: una máquina impresora Adrema Ur: dos ficheros Adrema Ur y pinturas. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 21 y 22 de julio de 1955, a las hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 76).

e.6|7-Nº L-3.911-v.19|7|55



Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la confección, fijación y retiro de carteles de remates por el término de 12 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1955, en la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 60).

e.8|7-Nº L-3.951-v.21|7|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 549|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de un pozo de evacuación de urgencia y montaje de una chimenea autoestable", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 71.663.—

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento construcciones e instalaciones.

e.3|7-Nº L-3.980-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 545|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión y montaje de 6 grúas a mano en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 11.000.—, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.915-v.25|7|55

Licitación Pública Nº 546|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un grupo electrógeno de 50 K.V.A, para la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Santa Catalina", sita en Llavallol, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: 16 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 2.000.— en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.916-v.20|7|55

Licitación Pública Nº 548|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la construcción del depósito de productos terminados en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Santa Catalina), sita en la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de julio de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 75.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 5.788.266. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.917-v.27|7|55

Licitación Pública Nº 547|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el completamiento del edificio P 3 en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas, 15 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 74.184. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|7-Nº L-3.948-v.12|7|55

Licitación Pública Nº 550|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Instalación de iluminación y fuerza motriz en edificios", de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 30 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.—, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 215.889. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|7-Nº L-4.023-v.22|7|55

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

27|7|55 — Nº 495|55 a las 9,00 hs. por Fuentes de alimentación.
27|7|55 — Nº 496|55 a las 9,15 hs. por Fabricación de bisagras, tornillos, virolas, etc.
27|7|55 — Nº 497|55 a las 9,30 hs. por Fabricación de bujes, tornillos, resortes, etcétera.
27|7|55 — Nº 498|55 a las 9,45 hs. por Fabricación de tornillos, tuercas, bujes, etc.
27|7|55 — Nº 499|55 a las 10,00 hs. por Fabricación de tuercas, tornillos, resortes, etc.
27|7|55 — Nº 500|55 a las 10,15 hs. por Fabricación de tuercas, bujes, resortes, etc.
29|7|55 — Nº 487|55 a las 9.00 hs. por Resistores de alambre.
29|7|55 — Nº 488|55 a las 9,15 hs. por Artículos de electricidad.
29|7|55 — Nº 488|55 a las 9,15 hs. por Artículos de electricidad.
29|7|55 — Nº 489|55 a las 9,30 hs. por Cartón, papel obra.
29|7|55 — Nº 490|55 a las 9,45 hs. por Forjado de platillos.
29|7|55 — Nº 491|55 a las 10.00 hs. por Fabricación de Piezas de hierro.
29|7|55 — Nº 492|55 a las 10,15 hs. por Niquel puro.
29|7|55 — Nº 493|55 a las 10,30 hs. por Zorra apiladora de tambores.
29|7|55 — Nº 494|55 a las 10,45 hs. por Camionetas rurales.
29|7|55 — Nº 601|55 a las 11,000 hs. por Ferrocromo.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|7-Nº L-3.906-v.12|7|55

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955 a las 10 horas, por la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, de los edificios Cerrito 572 y Tucumán 1110, por el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre de 1955.

Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Sección Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de Lunes a Viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Gerente General.

e.11|7-Nº L-4.022-v.22|7|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 525, para el día 21 de julio de 1955. Ciudad de Buenos Aires. — Nº 525, hora 10.30: Provisión de drogas y elementos varios para laboratorio, depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta se exceda de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|7-Nº L-4.001-v.15|7|55

Ministerio de Aeronaútica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de julio de 1955, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 88|55 "Provisión de materiales varios de construcción", y a las 10.30 horas. — Nº 89|55 "Provisión de 100 estufas a gas de kerosene". La apertura de los sobres-propuestas correspondientes, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 751, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales, podrán ser consultados y retirados sin cargo alguno, en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.11|7-Nº L-4.024-v.15|7|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 2 de agosto de 1955. Lic. Púb. Nº 34|55. "Red provisión agua exterior. Taller Regional de Aviación Quilmes, Pcia. de Bs. Aires". Presupuesto oficial: m$n. 974.469.80. Precio Doc. Téc.: m|n. 125. Vencimiento: 2 de agosto de 1955, a las 10 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. Aires y el Juzgado Nacional de la Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.11|7-Nº L-4.025-v.19|8|55

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación: Licitación Pública Nº 36|55, a las 9 horas; por la provisión de material normalizado (cojinetes, bolillas y rodillos). — Licitación Pública Nº 37|55, a las 9.30 horas: por la provisión de papel de lija, tela esmeril. — Licitación Pública Nº 38|55, a las 10 horas: por la provisión de equipos para carga de baterías. — Licitación Pública Nº 39|55, a las 10.30 horas: por la provisión de adhesivos tela y cinta. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.11|7-Nº L-4.026-v.15|7|55

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública Nº 2|55, para la contratación de lavado y planchado de ropa perteneciente al personal de aspirantes de esta Escuela, durante el año 1955, que se realizará en el asiento de la misma, el día 29 de julio, a las 10 horas. Pliegos de condiciones e informes en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba).

e.11|7-Nº L-4.027-v.15|7|55

Licitación Pública Nº 2|55
Provisión de Leña Mezcla (Algarrobo y Quebracho)

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955, a las 10 horas, a efectos de proceder a la adquisición de 225 toneladas de leña mezcla (50 o|o quebracho colorado o blanco y 50 o|o algarrobo), destinada a cubrir necesidades de racionamiento hasta fines del corriente año.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes, de 7 a 14,30 horas, y sábados de 7 a 12 horas, a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar. Guarnición Aérea "Córdoba", Camino San Roque Km. 6 y 1|2, Córdoba.

e.11|7-Nº L-4.029-v.15|7|55

COMANDO AEREO TACTICO II BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública el día 21 de julio próximo, a las 10 horas, para la provisión de leña durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la División Contaduría II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n., Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.11|7-Nº L-4.030-v.15|7|55

AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1956, la misma se llevará a cabo el día 28 de julio del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. 1|56 Carne y subproductos y pescado 8,30 hs.
L.P. 2|56 Víveres secos 9,00 hs.
L.P. 3|56 Leche pasteurizada, suelta y huevos 10.00 hs.
L.P. 4|56 Verduras, frutas y papas 10.30 hs.
L.P. 5|56 Pan 11,00 hs.

Los pliegos de condiciones generales y especiales y fojas de cotización deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avda. Otamendi s|n., Quilmes, F.C.N.G.R., o telefónicamente a 203-0772. diariamente de 8 a 13 hs.

e.6|7-Nº L-3.900-v.19|7|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0558
DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7788
FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas